ESTUDIO DEL SECTOR.

OBJETO. Adquirir a título de compraventa, los ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, para los funcionarios y colaboradores de la superintendencia nacional de salud.

El presente documento desarrolla el Análisis del Sector, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de analizar el mercado antes de iniciar un proceso de contratación. Su propósito es identificar las condiciones económicas, técnicas y regulatorias del sector en el que se enmarca la contratación, con el fin de garantizar transparencia, eficiencia y pluralidad de oferentes. En el desarrollo del documento se abordarán aspectos claves como el contexto del mercado, referencias normativas aplicables, identificación de proveedores, condiciones económicas y conclusiones basadas en evidencia para la toma de decisiones y se reglamenta de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión del 15 de Agosto de 2025, para la adopción de los nuevos lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Este análisis permite comprender la oferta y la demanda del bien o servicio requerido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, evaluar los riesgos asociados y establecer lineamientos que faciliten una contratación estratégica. De esta manera, se busca optimizar los recursos públicos y asegurar que el proceso de selección se realice bajo principios de objetividad y libre concurrencia.

La Superintendencia Nacional de Salud es una entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Salud, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes. Así mismo, la Superintendencia Nacional de Salud es la encargada de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de los diferentes actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de las normas que lo regulan en aras de mantener su equilibrio.

Cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y las siguientes Direcciones Regionales[1] con sus respectivas sedes así:

- Regional Occidental con una sede en Cali y otra en San Juan de Pasto
- Regional Andina en Medellín,
- Regional Nororiental en Bucaramanga,
- Regional Norte con una sede en Barranquilla y otra en San Andrés y Providencia,
- Regional Sur en Neiva,
- Regional Choco en Quibdó,

1 Resolución 20229100100043996 del 30 de junio de 2022 "La Superintendencia Nacional de Salud concretó la distribución y jurisdicción de sus ocho (8) Direcciones Regionales, a saber: Norte, Caribe, Andina, Nororiental, Occidental, Sur, Orinoquia y Chocó"; Resolución 2023500020000093-6 de 13 enero de 2023 que indica: "Por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo primero de la Resolución 20229100100043996 de 2022, la cual distribuye, se define la jurisdicción y las sedes de las Direcciones Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud", se modificó la distribución, jurisdicción y sedes de las Direcciones Regionales, reubicando la jurisdicción del departamento de La Guajira de la Regional Norte a la Regional Caribe y asignó la sede de la regional a Riohacha, además reubicó la jurisdicción del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a la Regional Norte; Resolución 2024500010000008-6 de 3 de enero de 2024, se modificó la Resolución 2023500020000093-6 de 13 de enero de 2023, creando la sede de San Andrés, adscrita a la Regional Norte, con jurisdicción en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, denominada "sede Insular". Que mediante Resolución 2024900000003421-6 de 29 de abril de 2024, se modificó y adicionó el artículo primero de la Resolución 20229100100043996 de 2022, creando la sede de Pasto, adscrita a la Regional Occidental, con jurisdicción en el departamento de Nariño, y las sedes de Ibagué y Leticia, adscritas a las Regionales Sur y Orinoquía respectivamente; Resolución 2025500000000451- 6 DE 31 – 01-2025 Por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo primero de la Resolución 20229100100043996 de 2022, por medio de la cual se distribuye, se define la jurisdicción y las sede de las Direcciones Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

- Regional Orinoquia en Villavicencio
- Regional Caribe en Riohacha.

Bajo varios contextos, La Dirección de Talento Humano realizó para la vigencia 2026 la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, dentro del cual se encuentra el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es de especial importancia resaltar que el sistema jurídico colombiano ha desarrollado un cuerpo normativo extenso, con altos estándares de protección que buscan garantizar las condiciones de seguridad y de salud de los trabajadores. Esto, en búsqueda de la disminución de escenarios de riesgos, control de los accidentes de trabajo y limitación de las enfermedades de origen laboral.

Es por ello que la Ley 9 de 1979 enuncia las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y plantea en el título III como uno de los objetivos de la Salud Ocupacional ***"prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo".*** Así mismo, contiene varios artículos que evidencian y respaldan la necesidad de adquirir elementos para la atención de emergencias, los cuales son:

Artículo 81: Hace referencia a *"La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares*".

Artículo 114: Señala la responsabilidad de los empresarios *"En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos, materiales adecuados y suficiente para la prevención y extinción de incendios."*

Artículo 127: Dispone que *"Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores".*

Descripción de la necesidad

La Superintendencia Nacional de Salud en virtud de lo anterior, debe precisar que, las necesidades actuales incluyen mantener una dotación completa de elementos de botiquines y equipos médicos para cubrir emergencias y situaciones de primeros auxilios en la Entidad. Esto implica contar con una variedad de medicamentos, vendajes, material de curación y equipos básicos para brindar atención inmediata en caso de accidentes o enfermedades súbitas en el lugar de trabajo.

Así mismo, la Entidad tiene el deber de garantizar al grupo de servidores y demás colaboradores, la dotación personal y equipo para atender situaciones de perturbación ocasionadas por causas naturales y de origen técnico o social, cumpliendo con la normatividad vigente, donde obliga a los empleadores a definir y asignar recursos financieros, técnicos y personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, la Brigada de Emergencias según corresponda, con el fin de que puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones o roles.

Adicional a lo anterior, en cumplimiento de la normatividad establecida y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia Nacional de Salud, se emiten directrices para la conformación de las Brigadas de Emergencia, las cuales tienen como misión sensibilizar, prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la Superintendencia Nacional de Salud incluido el medio ambiente, por lo cual, se busca mantener dotados los botiquines y equipos de control de emergencias existentes al interior de la Entidad. Así mismo, es fundamental proporcionar una dotación adecuada a los brigadistas para garantizar la seguridad y eficacia de sus acciones en situaciones de emergencia.

OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo. Identificación del bien o servicio a contratar utilizando el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**- v.14.080, hasta el tercer nivel, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E – PRODUCTO DE USO FINAL)	**42000000** Equipo médico, accesorios y suministros	**42170000** Productos de servicios médicos móviles	**42172000** Kits móviles de servicios médicos	**42172001** Botiquines de primeros auxilios de servicios médicos móviles
(E – PRODUCTO DE USO FINAL)	**42000000** Equipo médico, accesorios y suministros	**42170000** Productos de servicios médicos móviles	**42172000** Kits móviles de servicios médicos	**42172004** Kits móviles de soporte vital para servicios médicos
(E – PRODUCTO DE USO FINAL)	**42000000** Equipo médico, accesorios y suministros	**42170000** Productos de servicios médicos móviles	**42172200** Suministros de servicios médicos de emergencia	**42172200** Suministros de servicios médicos de emergencia

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

SECCIÓN	GRUPO – ELEMENTOS DE EMERGENCIA
C	**2029.** Fabricación de otros productos químicos n.c.p..
G	**4759.** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

Fuente: Elaboración propia

SECCIÓN	GRUPO – EQUIPOS MEDICOS
C	**3250.** Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).

G	**4659.** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p..

Fuente: Elaboración propia

SECCIÓN	GRUPO – ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
G	**4771.** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia

Identificación del sector.

En el caso del proceso de "**ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**", esta actividad se clasifica dentro del comercio minorista del sector terciario, dado que implica la venta directa de bienes al usuario final que ejercerá su uso en el ámbito institucional.

El Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", estipula como objetivo, en el literal a) del artículo 2°, "Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad". Así mismo, la enunciada Ley establece la obligatoriedad de afiliar a riesgos profesionales a contratistas y trabajadores independientes, y estos a su vez deberán cumplir exactamente con los reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo obligándose a asistir periódicamente a los programas ofrecidos por las Administradoras de Riesgos Laborales.

Finalmente, el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), determina que la Seguridad y Salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Capitulo 6, artículo 2.2.4.6.3).

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Los elementos de emergencia son herramientas, equipos y suministros diseñados para salvar vidas, brindar primeros auxilios y facilitar la evacuación o protección durante situaciones de riesgo, tales como incendios, terremotos o accidentes. Incluyen botiquines, extintores, linternas, silbatos, camillas y suministros básicos de supervivencia.

Elementos Fundamentales (Kit de Emergencia):

- **Botiquín de primeros auxilios:** Vendajes, antisépticos, medicamentos básicos, guantes.
- **Suministros de supervivencia:** Agua embotellada, alimentos no perecederos, mantas térmicas, ropa de cambio.
- **Seguridad y Comunicación:** Linterna (con pilas extra), silbato para pedir ayuda, radio portátil, documentos importantes en bolsa impermeable.
- **Protección Personal:** Mascarillas (tapabocas), gafas de seguridad, guantes de trabajo.

Elementos de Emergencia en Lugares de Trabajo (Empresas):

- **Extintores de incendios:** Equipos para apagar fuego, mantenidos y señalizados.
- **Camillas y equipos de inmovilización:** Camilla espinal, férulas para traslados seguros.
- **Señalización y Seguridad:** Luces de emergencia, chalecos reflectivos para brigadistas, señales de evacuación.

¿Por qué son importantes?

Estos elementos permiten una respuesta rápida ante incidentes, minimizan riesgos, protegen la vida y facilitan las labores de primeros auxilios hasta que llegue ayuda profesional. Es crucial mantener estos elementos organizados y accesibles, por ejemplo, en una mochila de emergencia.

EQUIPOS MEDICOS

Un equipo médico (o dispositivo médico) es cualquier instrumento, aparato, máquina, software, implante o material utilizado para el diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento o alivio de enfermedades, lesiones o deficiencias en humanos. Estos dispositivos no ejercen su acción principal por medios farmacológicos, metabólicos o inmunológicos.

Características principales de los equipos médicos:

- **Variedad:** Abarcan desde herramientas sencillas (termómetros, jeringas) hasta maquinaria compleja (resonadores magnéticos, ventiladores mecánicos).
- **Funciones:** Diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento, soporte vital, soporte anatómico o control de la concepción.
- **Clasificación:** Se pueden dividir en materiales fungibles (de un solo uso, como guantes) y material duradero (reutilizable, como equipos de rayos X).
- **Regulación:** Están sujetos a estrictas normas de calidad y seguridad, supervisadas por entidades como el Invima en Colombia o la FDA en EE. UU..

Ejemplos comunes según su uso:

- **Diagnóstico:** Máquinas de ultrasonido, tensiómetros, glucómetros.
- **Soporte/Tratamiento:** Ventiladores mecánicos, desfibriladores, bombas de infusión.
- **Implantes:** Marcapasos, prótesis de cadera.

Diferencia Importante:

Un **dispositivo médico** es la herramienta física, mientras que un **equipo médico** a menudo se refiere al conjunto multidisciplinario de profesionales de la salud, aunque en muchos contextos ambos términos se usan para referirse a la tecnología.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son equipos, dispositivos o vestimenta diseñados para proteger a los trabajadores de riesgos específicos en el lugar de trabajo que pueden causar lesiones o enfermedades. Actúan como una barrera entre el usuario y los peligros físicos, químicos, biológicos o radiológicos, siendo cruciales cuando los riesgos no pueden eliminarse por completo.

Aspectos Clave de los EPP:

- **Objetivo:** Prevenir accidentes y enfermedades laborales, reduciendo la exposición a peligros.

- **Obligatoriedad:** Deben ser suministrados por el empleador, ser cómodos, ajustarse bien al usuario y mantenerse en buenas condiciones.
- **Clasificación por zona de protección:**
  - **Cabeza:** Cascos de seguridad.
  - **Ojos y Cara:** Gafas de seguridad, caretas.
  - **Oídos:** Tapones, orejeras.
  - **Respiratoria:** Mascarillas, respiradores.
  - **Extremidades:** Guantes, botas de seguridad.
  - **Cuerpo:** Chalecos, trajes de protección.

- **Limitaciones:** Los EPP no eliminan el riesgo, solo reducen el impacto o la exposición, por lo que no sustituyen las medidas de seguridad colectiva.

El uso de EPP es obligatorio en sectores como la construcción, la minería y el mantenimiento industrial, y debe acompañarse de capacitación sobre su uso correcto y mantenimiento.

Fuente:
https://www.google.com/search?q=QUE+SON+EQUIPOS+MEDICOS&sca_esv=a5881bad33bcfab6&rlz=1C1CHZN_esCO1197CO1197&biw=1920&bih=897&ei=jmHVaaNxn6vBuQ_WnJ_YDA&ved=0ahUKEwij8MT-wtyTAxWfVTABHVbOB8sQ4dUDCBE&uact=5&oq=QUE+SON+EQUIPOS+MEDICOS&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiF1FVRSBTT04gRVFVSVBPUyBNRURJQ09TMgoQABiwAxjWBBhHMgoQABiwAxjWBBhHMgoQABiwAxjWBBhHMgoQABiwAxjWBBhHMgoQABiwAxjWBBhHMgoQABiwAxjWBBhHMgoQABiwAxjWBBhHMg4QABiwAxjkAhjWBNgBATIOEAAYsAMY5AIY1gTYAQEyDhAAGLADGOQCGNYE2AEBMhcQLhiwAxi4BhjYAhjIAxjaBhjcBtgBATIXEC4YsAMYuAYY2AIYyAMY2gYY3AbYAQEyFxAuGLADGLgGGNgCGMgDGNoGGNwG2AEBSObJAIAAWABwAngBkAEAmAEAoAEAqgEAuAEDyAEAmAICoAIOmAMAiAYBkAYOugYGCAEQARgJkgcBMqAHALIHALgHAMIHAzItMsgHC4AIAA&sclient=gws-wiz-serp

¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario es aquel sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios para la población. Este sector no está relacionado con la producción de bienes materiales, sin embargo, satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre estas actividades que constituyen el sector terciario están las comunicaciones, transporte, finanzas, hotelería, turismo, ocio, espectáculo, entre otras.

Características del sector terciario

Entre las características del sector terciario podemos definir las siguientes:

- Está encargado de que la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano crezca por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros elementos que contribuyen a que se lleve a cabo.

- Permite la evolución de la producción, logrando de esta manera que se lleve a cabo el incremento de producto bruto interno y la competencia entre las empresas implicadas, logrando que la economía crezca.

- El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este.

- Sus **actividades** son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

- El uso de maquinarias en el sector terciario es baja Importancia del sector terciario.

Importancia del sector terciario.

El sector terciario es importante debido a que es denominado la gran fuente que genera empleo, lo que beneficia a gran escala la economía de este. Además, este está presente en nuestra vida día a día como, por ejemplo, cuándo

se va a la escuela, cuando viajamos, cuando hacemos las compras, cuando vemos televisión, entre otras.

Este sector es importante para toda la población debido a que permite organizar, dirigir y controlar todas aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población.

Actividades que corresponden al sector servicios.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

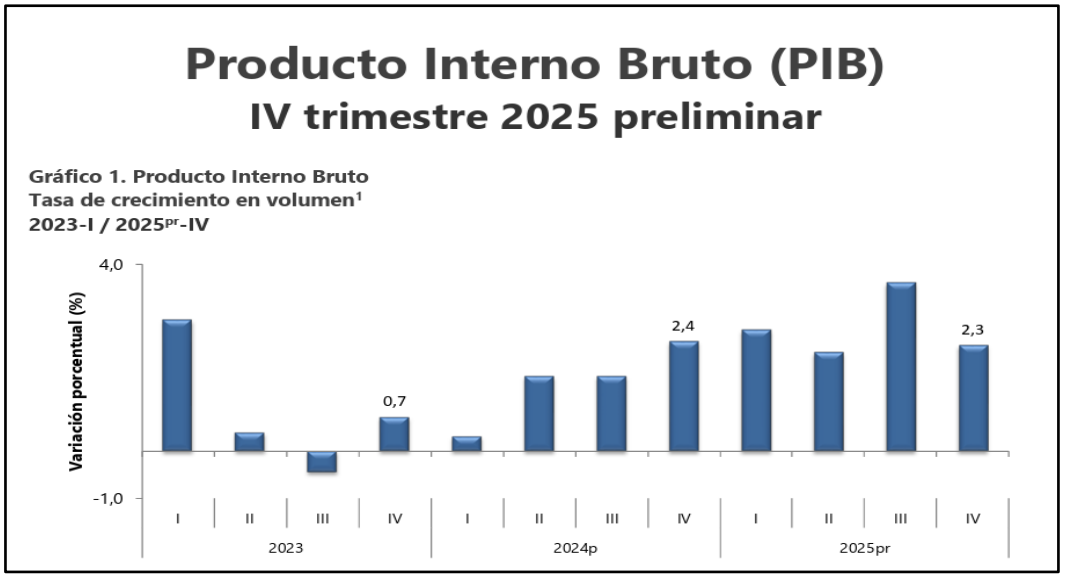
1. ECONÓMICO.

Para este proceso específico y considerando lo que se pretende que es **"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.",** de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 "FICHA TECNICA". por parte de empresas de servicios que ejecuten las actividades necesarias establecidas por la entidad, por lo tanto, las empresas deben considerar sus costos en función de la actividad económica, aunado a los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

Variación Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras. En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tasas de crecimiento en volumen Cuarto Trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 6

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

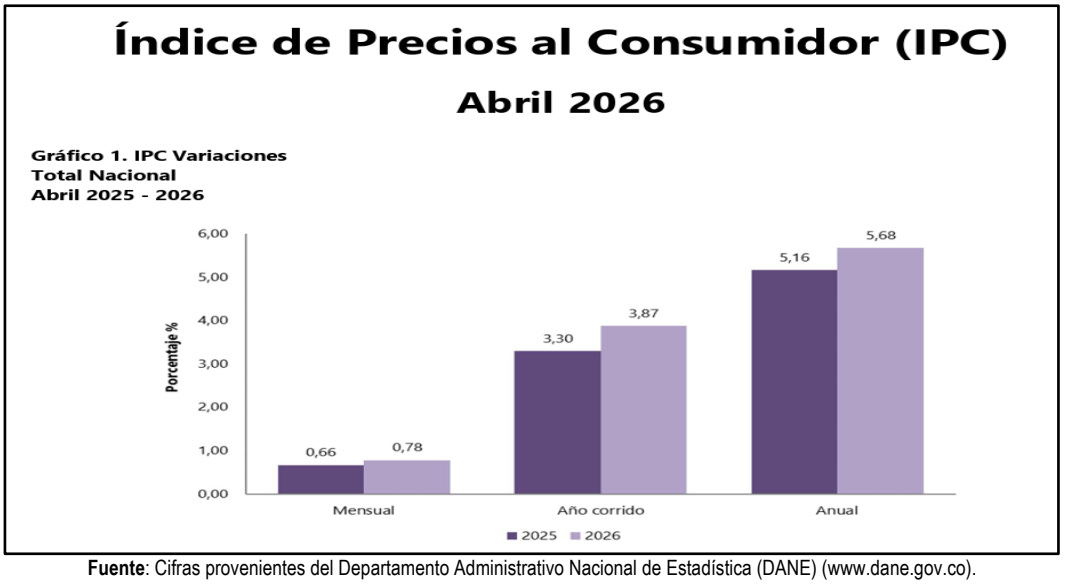
Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 4 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	**0,78**
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	3,87

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

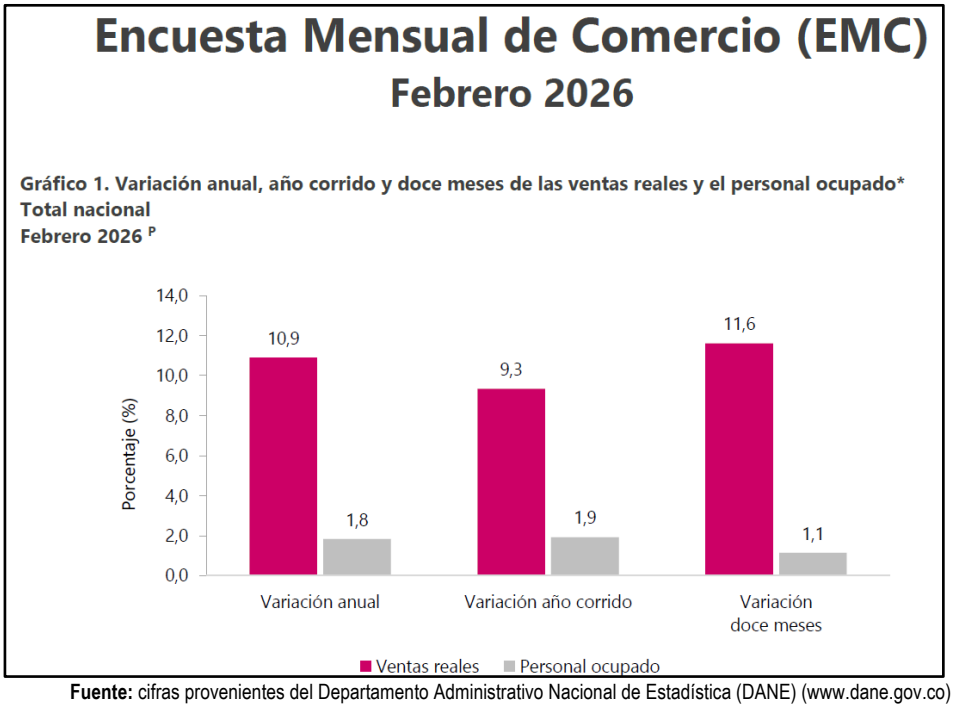
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Encuesta Mensual del Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

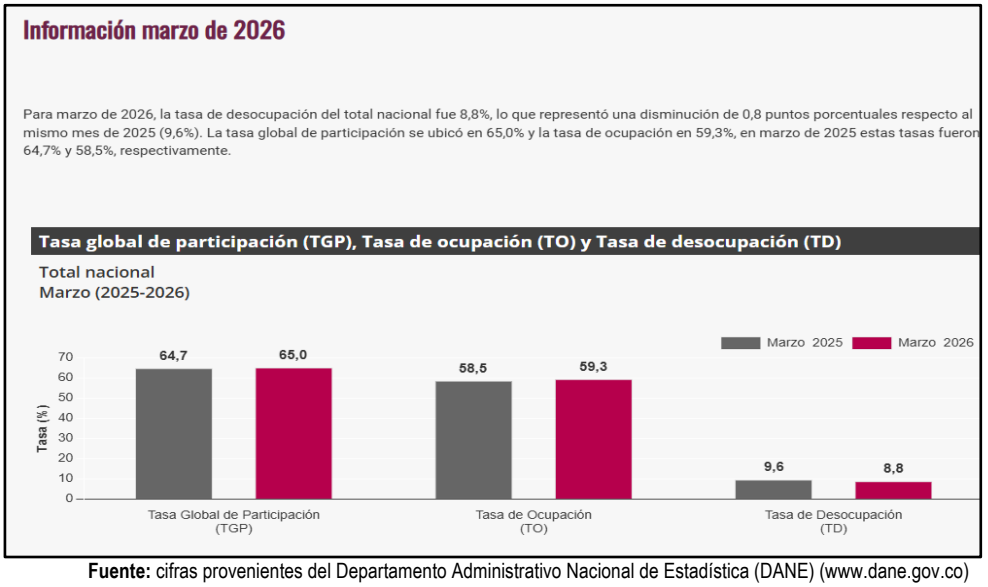
Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) – <u>MERCADO LABORAL</u>

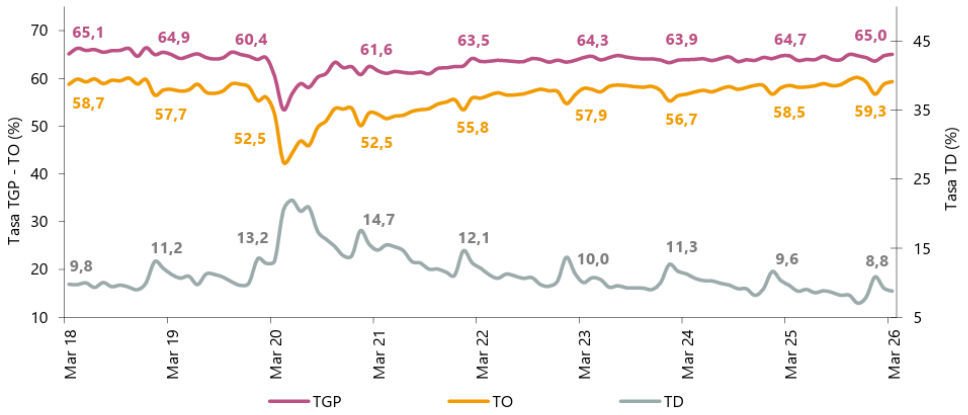
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Población ocupada según rama de actividad, mes Febrero 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

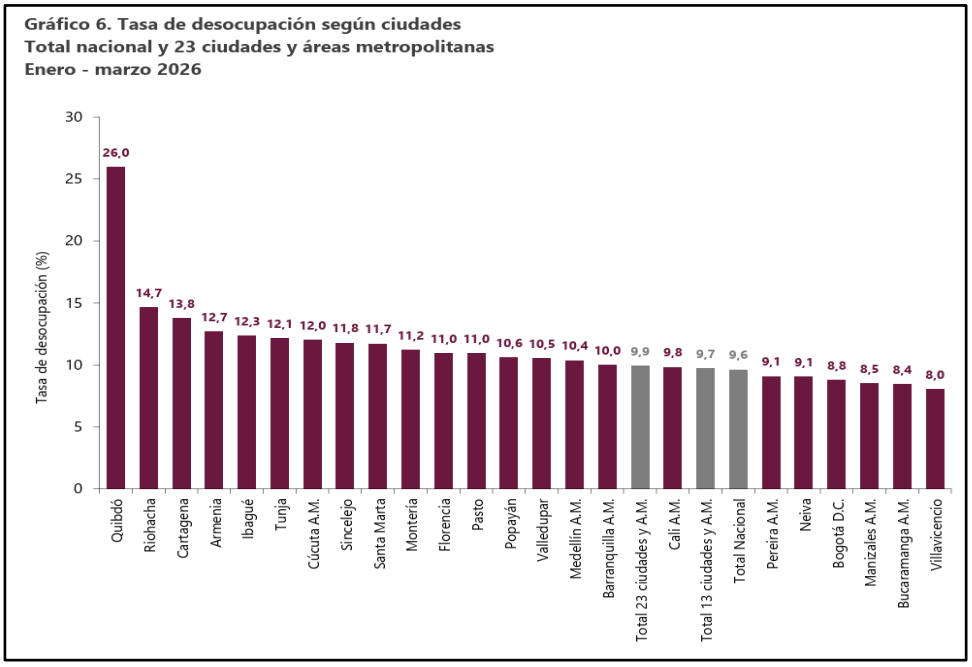
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

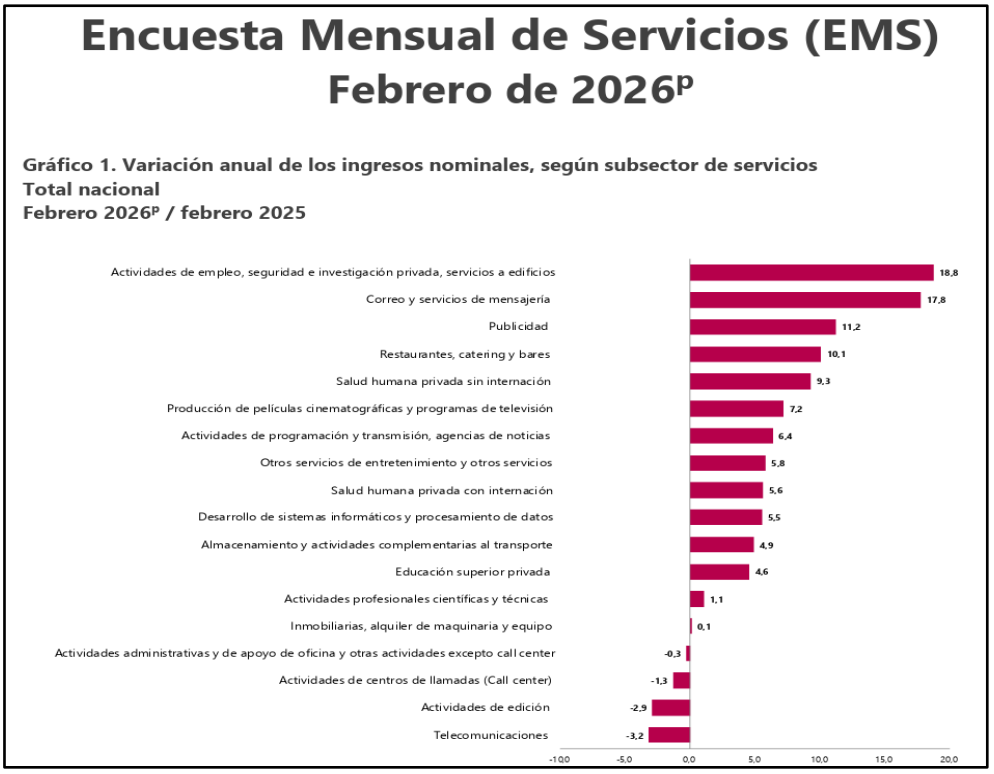


Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Encuesta Mensual del Servicio (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. .



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se dividen en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Principales Indicadores del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Febrero 2026p / Febrero 2025).

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Evolución por subsector:

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

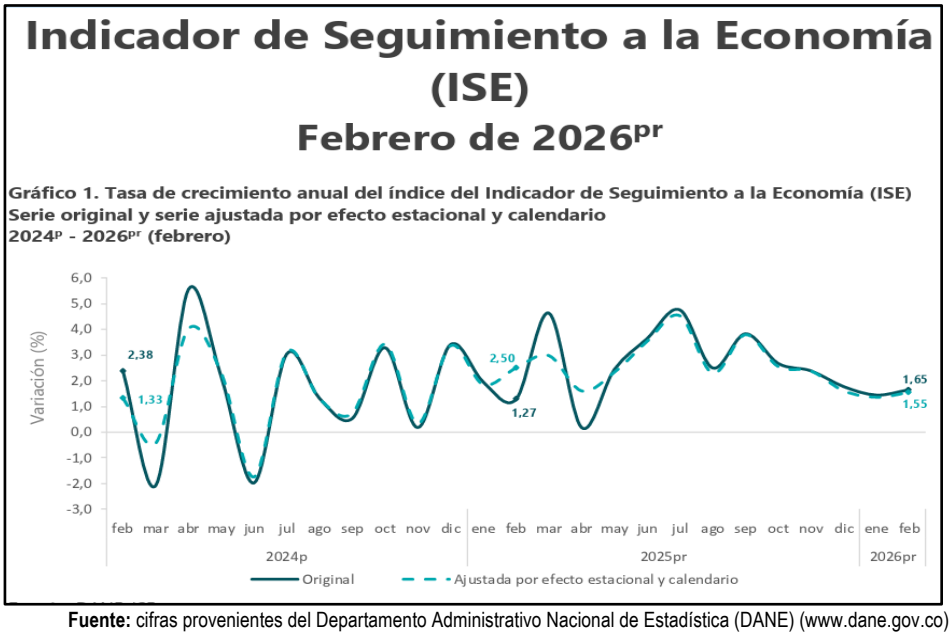
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Comportamiento anual

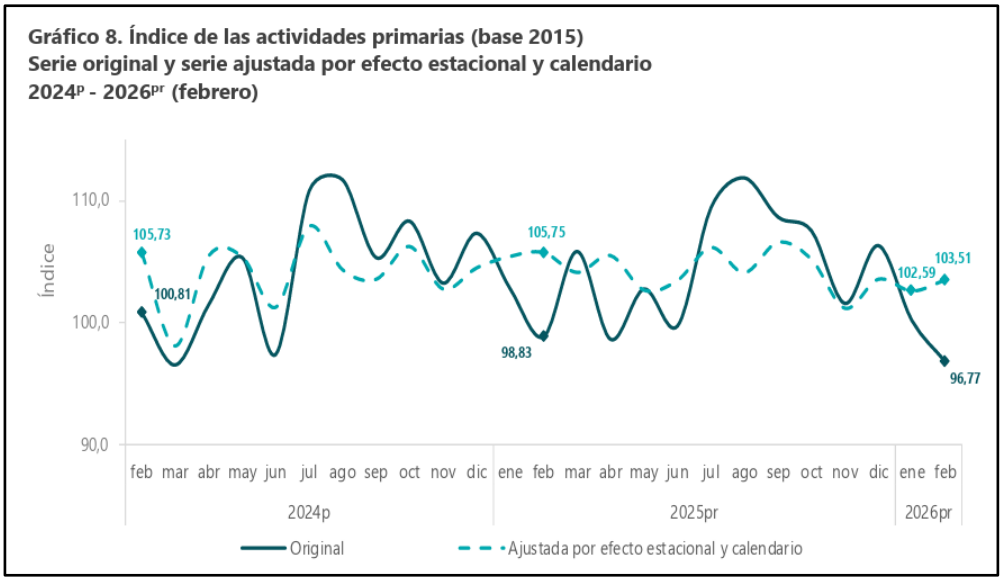
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 2,08% respecto al mes de febrero de 2025pr (98,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 103,51, lo que representó un decrecimiento de 2,12% respecto al mes de febrero de 2025pr (105,75)



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Perspectivas de crecimiento económico:

El mercado de equipos médicos y elementos de protección personal (EPP) en Colombia muestra una perspectiva de crecimiento sólida, con una expansión anual proyectada del 6,8% (2022-2026), impulsada por el fortalecimiento del sistema de salud post-pandemia y el aumento de la demanda interna. Colombia es el tercer mercado de dispositivos médicos más grande de Latinoamérica.

Perspectivas y Claves del Mercado:

- **Crecimiento Sostenido:** Se estima que el sector de dispositivos médicos mantenga un crecimiento robusto, impulsado por el envejecimiento poblacional y la incorporación de nuevas tecnologías.
- **Importaciones y Demanda:** El país es netamente importador de estos insumos (más del 80% provienen del extranjero), lo que genera oportunidades para proveedores internacionales.
- **Equipos de Emergencia:** Tras la pandemia, se ha fortalecido el Programa Nacional de Equipos Médicos de Emergencia, elevando la necesidad de adquisición de botiquines, camillas y EPP.
- **Contexto Regulatorio:** El gasto sanitario en Colombia ha aumentado, con un enfoque en la mejora de la eficiencia de los recursos, posicionando la salud como un sector clave para la inversión.

Oportunidades:

- **Tecnología y Seguridad:** Existe un alto interés en la adquisición de equipos de alta complejidad y elementos de seguridad (EPI/EPP).
- **Inversión Pública:** Los sectores de salud han mostrado alta ejecución de inversión, lo que impulsa la compra de insumos.

Colombia se posiciona como un mercado estratégico en el sector salud en América Latina, con un crecimiento proyectado constante tras la pandemia.

Fuente:
https://www.google.com/search?q=Perspectivas+de+crecimiento+econ%C3%B3mico+de+elementos+de+emergencia%2C+equipos+medicos+y+elementos+de+protecci%C3%B3n+personal+en+colombia&sca_esv=09e795cc6b8f4569&rlz=1C1CHZN_esCO1197CO1197&biw=1920&bih=953&ei=qO_fafeNAcWbwbkPpJ6s4AU&ved=0ahUKEwj3gfb00_CTAxXFTTABHSQPC1wQ4dUDCBE&uact=5&oq=Perspectivas+de+crecimiento+econ%C3%B3mico+de+elementos+de+emergencia%2C+equipos+medicos+y+elementos+de+protecci%C3%B3n+personal+en+colombia&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiggFQZXJzcGV

Información del SMLMV:

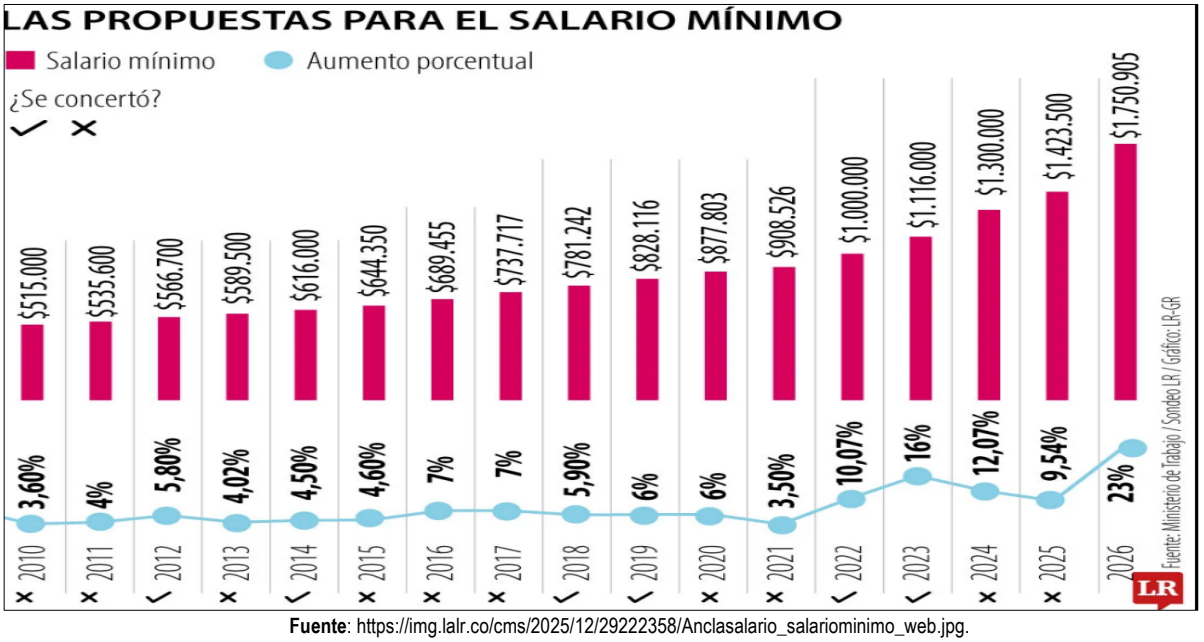
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2012 hasta el año 2026.

***Salario* mínimo y auxilio de transporte**

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual % Salario	Auxilio de transporte
2012	$566.700	5,80%	$67.800
2013	$589.500	4,02%	$70.500
2014	$616.000	4,50%	$72.000
2015	$644.350	4,60%	$74.000
2016	$689.455	7,00%	$77.700
2017	$737.717	7,00%	$83.140
2018	$781.242	5,90%	$88.211
2019	$828.116	6,00%	$97.032
2020	$877.803	6,00%	$102.854
2021	$ 908.526	3,50%	$106.454
2022	$1.000.000	10,07%	$117.172
2023	$1.160.000	16,00%	$140.606
2024	$1.300.000	12.00%	$162.000
2025	$1.423.500	9.50%	$200.000
2026	$1.750.905	23.0%	$249.095

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.



Fuente: https://img.lalr.co/cms/2025/12/29222358/Anclasalario_salariominimo_web.jpg.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

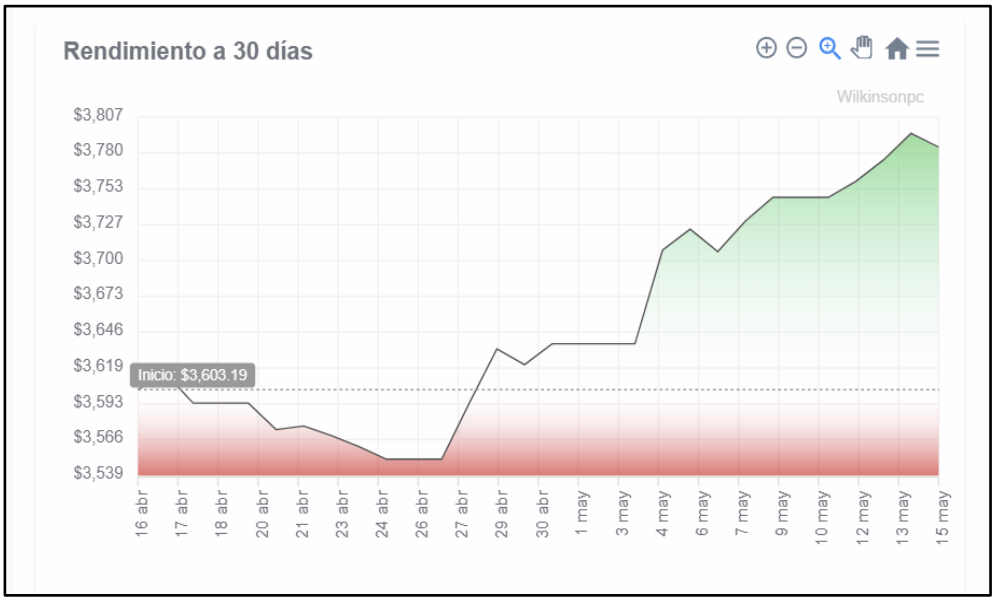
Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Información de la TRM:

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ **-2026-05-15**.jpg



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los movimientos cambiarios, a medida que la tasa de cambio suba o baje podrá impactar en costos fijos o/o variables los cuales influirán en los gastos administrativos y logísticos. Por lo anterior, las anteriores tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso en el último mes.

2. ASPECTO TÉCNICO:

Para lo anteriormente señalado, se direcciona al documento Anexo especificaciones técnicas, de proceso para "**ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.**

3. ASPECTO REGULATORIO:

El objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito y se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso previo de selección de un contratista que preste sus servicios, objeto del presente proceso; por lo tanto, el marco normativo de la contratación con recursos públicos, a continuación, se indica la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el mismo cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993: «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»
- Ley 1150 de 2007: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- Ley 1474 de 2011: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- Ley 1437 de 2011: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- Decreto 1082 de 2015: «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- Ley 2069 de 2020: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- Decreto 1860 de 2021: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- Decreto 761 de 2022: «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»
- Decreto 142 de 2023: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
- Ley 2294 de 2023: «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil"

- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Artículo 175 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia”
- Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1266 de 2008. Regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- Ley 1273 de 2009. Protección de la información y de los datos.
- ISO 27001 es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de Junio de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
- Directiva Presidencial 199 de 20 de Febrero de 2024 Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores o complementarias en función de la actividad contractual.

Adicionalmente se tiene la siguiente normatividad.

A continuación, **se menciona alguna normatividad de manera informativa**, ya que los requerimientos técnicos y normativos habilitantes del presente proceso de selección, se detallan en los capítulos y acápites correspondientes.

- ✓ En cuanto a los tributos aplicables, el artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, indica que insumos médicos están excluidos del impuesto sobre las ventas. Estos son: guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.
- ✓ El hoy denominado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicó en el 2007 el documento que sirve como herramienta de trabajo a las autoridades ambientales y sanitarias, en la gestión ambiental y sostenible de los residuos o desechos peligrosos, también llamados RESPEL. En el caso de los elementos para emergencias,

los extintores y algunos elementos para primeros auxilios deben tener un protocolo definido para la disposición final.

- ✓ Por otra parte, el Decreto 1076 de 2015 obliga a los fabricantes de extintores a declarar a los consumidores y comercializadores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos de los productos y comunicar el riesgo de las sustancias. La Resolución 2329 de 2012 prohíbe gradualmente la importación de sustancias que afectan la capa de ozono, definiendo unos cupos anuales permitidos para la importación hasta llegar a cero (0). En la lista de las sustancias prohibidas, se encuentran los compuestos hidroclorofluoro-carbonados (HCFC), que forman parte de los agentes extintores usados en algunos Extintores. Por ejemplo, para el 2016 es permitido importar 99,35 toneladas métricas de HCFH-123.
- ✓ La Norma Técnica Colombiana -NTC- 2885 dispone las normas de selección, instalación, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores portátiles. Esta norma dispone la frecuencia en la que se debe realizar el mantenimiento según el tipo de extintor y el procedimiento que deben seguir los proveedores que realizan la recarga y el mantenimiento.
- ✓ El mantenimiento y la recarga deben quedar registrados en una etiqueta que debe tener el extintor. Además, menciona el collar de verificación que debe tener después de cada mantenimiento o recarga.
- ✓ La Norma Técnica Colombiana – NTC- 3808 establece los requisitos mínimos de los talleres para realizar la recarga y el mantenimiento de los extintores. Algunos de los puntos que resalta la norma son: **(i)** la empresa que realiza el mantenimiento o la recarga debe estar legalmente constituida, **(ii)** los insumos que usan deben garantizar los procedimientos de calidad, **(iii)** deben tener un documento donde se detalle el procedimiento del mantenimiento y la recarga, **(iv)** documento donde se detallan los controles a los procedimientos, **(v)** garantizar que no se contamine el Agente Extintor durante la recarga entre otros.
- ✓ La Norma Técnica Colombiana – NTC - 652 establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, para los extintores portátiles de polvo químico seco. Además, establece la obligación que tienen los extintores que estén fabricados con especificaciones diferentes a la norma en mención, de garantizar la seguridad del usuario.
- ✓ La Norma Técnica Colombiana - NTC -1461 es la norma que tiene como objetivo establecer los colores y señales de seguridad que se usan para la prevención de accidentes y situaciones de emergencia.

¿Qué es el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Anteriormente denominado “Programa de Salud Ocupacional”, hoy se conoce como SGSST, el cual deja de lado el activismo particular y se enfoca en la consolidación de un Sistema Integrador de Programas y Proyectos articulados entre sí, mediante el desarrollo de un proceso lógico y por

etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Ley 1562 de 2012).

Fuente: http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo

¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

- **Medicina Preventiva:** Enfocado a la prevención y atención de patologías de origen común. Actualmente, el Ministerio cuenta con el SVE Cardiovascular.

- **Medicina del Trabajo:** Orientado a la prevención de enfermedades por causa u ocasión del trabajo. Actualmente, el Ministerio cuenta con el SVE Ergonómico y Respiratorio.

- **Higiene Industrial:** Medición y seguimiento a los factores ambientales que pueden ser potenciales de daño.

- **Seguridad Industrial:** Orientado a identificar, evaluar, controlar y mitigar los factores de riesgo que puedan generar accidentes laborales.

NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: En la normatividad vigente hay otras normas de seguridad industrial que se deben cumplir y que su inclusión en la matriz de peligros depende de la actividad económica de la empresa, el número de trabajadores y los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la población trabajadora. Decreto 1072 del 2015, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012

- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Es la columna vertebral del SG-SST.
- **Resolución 0312 de 2019:** Define los Estándares Mínimos del SG-SST según el tamaño y riesgo de la empresa.
- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
- **Resolución 2400 de 1979:** Estatuto General de Seguridad (vivienda, higiene y seguridad en establecimientos de trabajo).
- **Resolución 1401 de 2007:** Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2346 de 2007:** Regula las evaluaciones médicas ocupacionales y manejo de historias clínicas.
- **Resolución 2646 de 2008 / Resolución 2764 de 2022:** Disposiciones sobre riesgo psicosocial.
- **Resolución 652 y 1356 de 2012:** Constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- **Resolución 2013 de 1986:** Constitución y funcionamiento del COPASST.
- **Resolución 963 de 2008 / Norma técnica EPP:** Obligaciones sobre Elementos de Protección Personal.
- **Ley 2050 de 2020:** Modifica la Ley 1503 de 2011 sobre seguridad vial.

4. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Aspectos Tributarios.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional y según la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicará (Si aplica) la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%). De igual manera, se aplicarán (Si aplican) los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial dependiendo el lugar de ejecución de los diferentes eventos y actividades que se llevarán a cabo en cumplimiento del objeto contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

GRUPO – ELEMENTOS DE EMERGENCIA

C-2029. Fabricación de otros productos químicos n.c.p..
G-4759. Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

GRUPO – EQUIPOS MEDICOS

C-3250. Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).
G-4659. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p..

GRUPO – ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

G-4771. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se realizaron consultas en la plataforma Secop II de procesos similares adelantados por otras Entidades, de igual forma se realizaron consultas a través de páginas web relacionadas con el objeto a contratar. A partir de allí, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, las cuales se listan a continuación:

- ✓ CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- ✓ S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
- ✓ AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
- ✓ WILFERTEC S.A.S
- ✓ MYC SALUD SAS
- ✓ INFARMED SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.
- ✓ GRUPO ACEC SAS
- ✓ GREAR SOLUCIONES S.A.S
- ✓ ENCISO LTDA
- ✓ PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A
- ✓ GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
- ✓ DITSA SAS
- ✓ GRISMAB DE COLOMBIA SAS
- ✓ GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.
- ✓ MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
- ✓ AGENCIA ALTER MEDIA SAS
- ✓ MAYA ELECTRONICS
- ✓ TODOINDUSTRIAS SAS
- ✓ DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA SAS
- ✓ INVERHOGAR SAS
- ✓ MAFRATA SOLUCIONES EN LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES S.A.S
- ✓ MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
- ✓ INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS

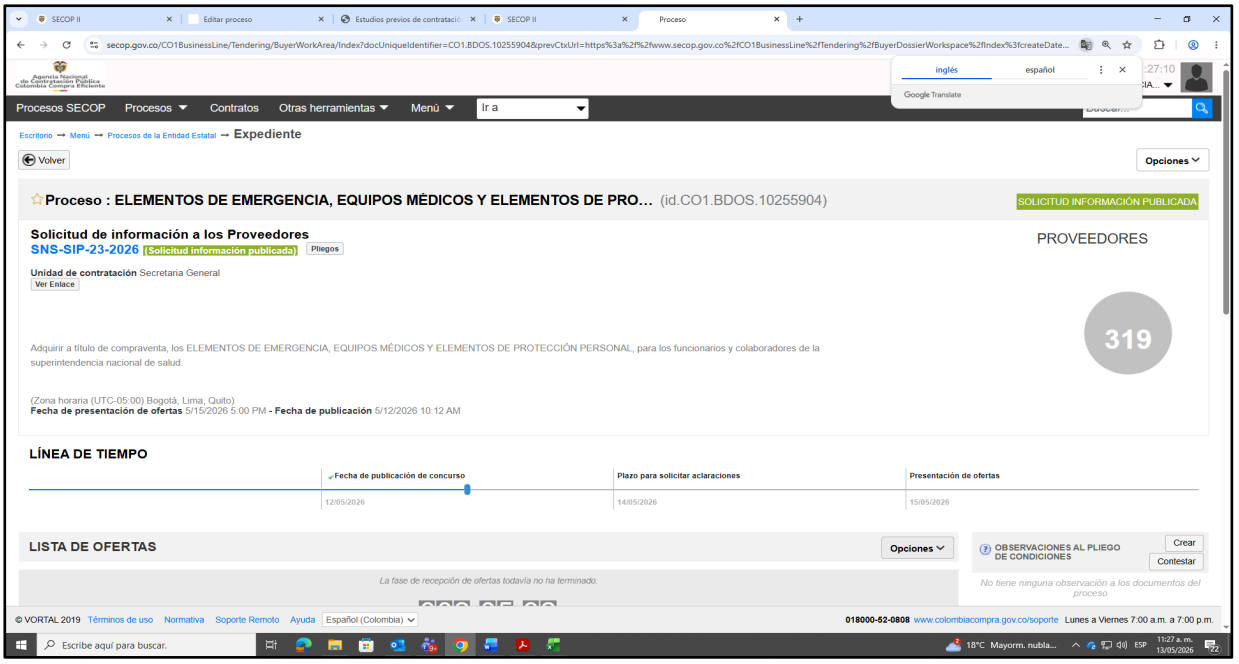
- ✓ INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.
- ✓ PROCESOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLO XXI SAS
- ✓ SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA
- ✓ MAFER SAS
- ✓ MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA
- ✓ IMPORTAREX SAS
- ✓ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
- ✓ LA GEMA S.A.S.
- ✓ SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
- ✓ INCAV COLOMBIA SAS

A continuación, se detallan las consultas de firmas a través de páginas web (DATOS ABIERTOS) relacionadas con el objeto a contratar y se puede vislumbrar 34 empresas que han adelantado procesos en SECOP II, de las cuales 34 son (Mipymes).

Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
901745857	GRUPO MACCO S.A.S. BIC	Si
900409248	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS	Si
901365681	BORA PROTECCIÃ“N Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Si
22809852	DOTACIONES Y SUMINISTOS A.A.	Si
901244932	COMERCIALIZADORA FENIX DE NARIÃ‘O	Si
901166572	SUMIPLAN SAS	Si
901275139	MELAN SERVICES SAS	Si
901285199	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Si
900303701	SOCCOING SAS	Si
901154680	HNOVA	Si
830115400	MASTER SAFETY SAS	Si
900431075	PW QHSE SAS	Si
901054723	CHELL ING	Si
900096193	CR EQUIPOS S.A	Si
901346574	CENTRAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS	Si
901370420	GNSAS	Si
901506541	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	Si
901406206	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si
901869641	INSUMOS LORENA SAS	Si
901137098	DISOL-IT S.A.S.	Si
900414883	GLOBALSYSTEMAS	Si
901247622	AYD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Si
901356386	SUMINISTROS 2020 SAS	Si
822007832	INVERSIONES LA GARZA SAS	Si
17623817	SIMEON	Si
901393325	SAFE ENGINEERING SAS	Si
901244402	MAQUINSEG SAS	Si
901045608	SUMISOF	Si
900201461	ORIONCONIC	Si
900514708	DOUZE SAS	Si
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Si
900814166	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS	Si
800016259	EQUIFERSEG S.A.S	Si
900296595	CISTELCO SAS	Si

Fuente: DATOS ABIERTOS – Secop II - 13-05-2026:

De igual manera, se realizaron dos (2) eventos de cotización a través de SECOP II (SNS-SIP-20-2026 y SNS-SIP-23-2026), encontrando que existe registro de 319 proveedores que servirán de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso.



Como resultado de los eventos de cotización vía SECOP II (SNS-SIP-20-2026 y SNS-SIP-23-2026) a pesar de existir buen número de proveedores, se recibió una (1) cotización por esta línea de invitación, de igual forma como producto del envío de correos electrónicos los días 29 de Abril y 11 de Mayo de 2026 enviados a 34 firmas que podrían servir de referencia para el estudio de mercado, únicamente se recibió cotización de una (1) firma y para la totalidad de los elementos requeridos para adelantar el presente proceso.

Dado a que únicamente se recibieron dos (2) cotizaciones, una por SECOP II y otra en respuesta a correos electrónicos dentro de los plazos establecidos y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 Capítulo 3. Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Sección 2. Líneas de Acción, Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública, c. Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. Se procede a verificar las inhabilidades e Incompatibilidades de la cotización recibida dentro del plazo establecido para cotizar.

PROCESOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLO XXI SAS Nit. 901.158.053-8



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

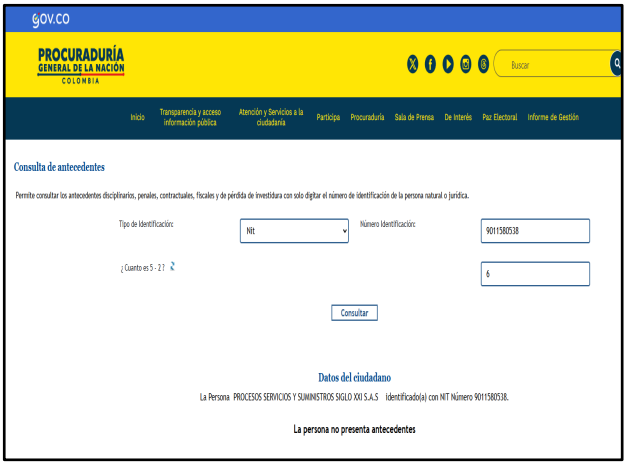
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 15:48:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011580538
Código de Verificación	901158053826051954849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



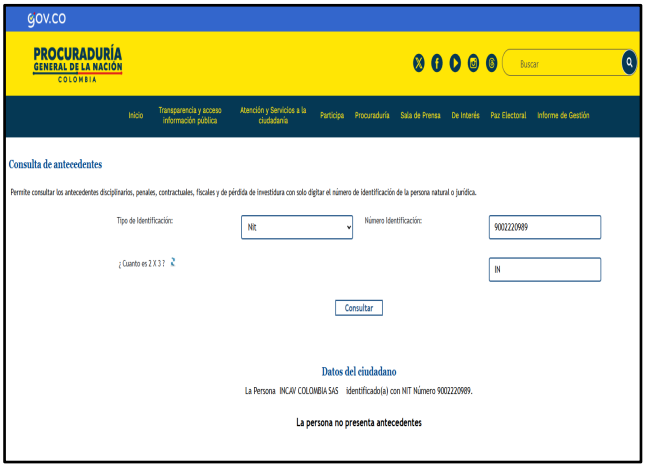
gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA
Buscar
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Paz Electoral
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9011580538
¿Cuanto es 5 - 2 ?
6
Consultar
Datos del ciudadano
La Persona PROCESOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLO XXI S.A.S Identificado(a) con NIT Número 9011580538.
La persona no presenta antecedentes



No presenta Registros de Inhabilidades e Incompatibilidades

INCAV COLOMBIA SAS Nit. 900.222.098-9







No presenta Registros de Inhabilidades e Incompatibilidades

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que puedan proveer o "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD." de acuerdo con lo estipulado en las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.

ESTUDIO DE MERCADO.

Metodología utilizada para establecer el valor del presupuesto oficial al interior de la Superintendencia Nacional de Salud.

Cotizaciones.

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación, para posteriormente definir las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en "**ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD",** de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se identificó una muestra de posibles proveedores que pertenecen al sector que proveen los bienes y/o servicios mencionados, es decir, se identificó previamente quiénes serán las posibles empresas que pueden responder al estudio de mercado.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de análisis del sector, se realizaron diferentes indagaciones y consultas de empresas que pertenecen al sector y que con sus servicios lograrán satisfacer la necesidad de la entidad en la planeación, ejecución y desarrollo para el presente proceso de selección, encontrando que existen las siguientes empresas y que se relacionan a continuación:

1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
2. S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
3. AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
4. WILFERTEC S.A.S
5. MYC SALUD SAS
6. INFARMED SAS
7. COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.
8. GRUPO ACEC SAS
9. GREAR SOLUCIONES S.A.S
10. ENCISO LTDA
11. PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A
12. GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
13. DITSA SAS
14. GRISMAB DE COLOMBIA SAS
15. GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.
16. MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
17. AGENCIA ALTER MEDIA SAS
18. MAYA ELECTRONICS
19. TODOINDUSTRIAS SAS
20. DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA SAS
21. INVERHOGAR SAS

22. MAFRATA SOLUCIONES EN LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES S.A.S
23. MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
24. INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
25. INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.
26. PROCESOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLO XXI SAS
27. SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA
28. MAFER SAS
29. MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA
30. IMPORTAREX SAS
31. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
32. LA GEMA S.A.S.
33. SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
34. INCAV COLOMBIA SAS

PRESUPUESTO OFICIAL

De las treinta y cuatro (34) solicitudes de cotización vía correo electrónico enviadas el 29 de Abril y 11 de Mayo de 2026 y del evento de cotización SNS-SIP-23-2026 se consolidan dos (2) cotizaciones de empresas que allegaron las mismas para ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.

Dado a que únicamente se recibieron dos (2) cotizaciones y después de realizar un barrido de llamadas a diferentes firmas de las invitadas sin obtener resultados positivos de cotizaciones y con el fin de salir avante con la estructuración del respectivo presupuesto del proceso que se pretende adelantar al interior de la Superintendencia Nacional de Salud, se determinó que se tomarían los valores de algunos elementos de las propuestas económicas del proceso publicado en la vigencia 2025 **(SNS-MC-22-2025)** y que servirán de referencia para la presente vigencia dado a la falta de cotizaciones recibidas, estos valores del proceso 2025, fueron indexados al IPC del 5.10% y para los elementos faltantes, fueron consultados vía internet de páginas oficiales de establecimientos comerciales tales como (ÉXITO, FALABELLA, LOCATEL, HOMECENTER, DROGAS LA REBAJA entre otros), que cuenten con las características identificadas y requeridas en el anexo técnico.

Para la determinación de los precios finales, se realizó inicialmente la tabulación de todos los precios unitarios obtenidos a través de las dos (2) cotizaciones recibidas el 8 y 13 de Mayo de 2026, aunado a que se tomó como referencia valores de cuatro (4) firmas de las propuestas económicas del proceso publicado en la vigencia 2025 (SNS-MC-22-2025) indexado al IPC (5.10) el cual está reflejado en cuadro a continuación y en archivo Excel denominado PRESUPUESTO OFICIAL “Análisis de precios unitarios”, posteriormente se realizó depuración de datos atípicos o extremos conforme lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector expedido por Colombia Eficiente.

TABULACION COTIZACIONES COSTO DIRECTO				ANALISIS PRECIOS UNITARIOS VALOR UNITARIO (NO INCLUYE IVA)												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cantidad	COTIZACION No. 1 SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLO XXI SAS	COTIZACION No. 2 INCAV COLOMBIA SAS	COTIZACION No. 3 SUMINIS y ACOMP. RYA INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 4 SUPERIOR DE DOTACIONES INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 5 IMPORTAREX INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 6 COMERCIALIZA INTERNAL - PRESTIGE SAS INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 7 HOMECENTER - INTERNET	COTIZACION No. 8 PANAMERICANA - INTERNET	COTIZACION No. 9 ÉXITO - INTERNET	COTIZACION No. 10 FALABELLA - INTERNET	COTIZACION No. 11 LOCATEL - INTERNET	COTIZACION No. 12 FARMATODO - INTERNET	COTIZACION No. 13 DROGAS LA REBAJA - INTERNET
1	Silbatos emergencias	Unidad	100		$ 2.500	$ 5.122	$ 5.045		$ 4.204							
2	Solución salina	Unidad	50	$ 4.850	$ 4.500	$ 4.211	$ 4.099	$ 4.426	$ 4.624							
3	Alcohol antiséptico	Frasco por 275 ml	17	$ 5.980	$ 6.000	$ 6.828	$ 6.832	$ 7.279	$ 7.357							
4	Gasa estéril	Empaque de 5 unidades	70											$ 8.100	$ 14.000	$ 10.200
5	Yodopovidona jabón quirúrgico	Frasco por 120 ml	34	$ 8.300		$ 13.658	$ 12.927	$ 14.492	$ 9.985							
6	Esparadrapo tela 4" * 5 yardas	Unidad	34	$ 16.700	$ 20.100									$ 15.000	$ 22.600	$ 20.100
7	Cinta adhesiva Micropore de 1"	Unidad	34											$ 18.800	$ 12.580	$ 19.400
8	Bajalenguas	Paquete de 20 unidades	34		$ 2.100									$ 2.550	$ 2.500	$ 1.900
9	Guante de látex	Caja por 100 unidades	10	$ 20.708										$ 25.250	$ 22.050	$ 29.200
10	Vendas elásticas 2" * 5 yardas	Unidad	17	$ 1.650	$ 1.360									$ 2.050	$ 1.950	$ 1.800
11	Vendas elásticas 5" * 5 yardas	Unidad	17	$ 3.350	$ 2.900									$ 4.750	$ 3.666	$ 3.900
12	Tijeras	Unidad	17		$ 4.800											
13	Botiquín reglamentario para vehículo.	Unidad	9									$ 78.990				
14	Extintor CO2 Capacidad 10 Libras	Unidad	10	$ 283.500	$ 280.000					$ 222.900		$ 380.000	$ 390.000			
15	Desfibrilador Automático Externo – DEA con Gabinete metálico Para Anclar a la pared o muro, Se debe realizar instalación de gabinete para desfibrilador anclado a pared o muro en la Regional Occidental en el municipio de San Juan de Pasto –	Unidad	1	$ 5.489.175	$ 6.500.000	$ 7.853.083	$ 8.355.450	$ 8.370.868	$ 8.618.200							
16	Recipiente Tipo Guardian para cortopunzantes	Unidad	11	$ 6.500	$ 10.000	$ 7.967	$ 7.883	$ 8.492	$ 8.408							
17	Tensiómetro Digital de brazo	Unidad	14	$ 88.250	$ 250.000	$ 216.244	$ 214.404	$ 203.500	$ 237.526							
18	Tensiómetro con fonendo Análogo - Manual	Unidad	2	$ 63.400	$ 150.000	$ 157.061	$ 155.548	$ 111.669	$ 172.364							
19	Glucómetro	Unidad	1			$ 170.719	$ 168.160									
20	Caja de Tiras Reactivas	Unidad	1	$ 54.350	$ 120.000									$ 122.600	$ 116.950	$ 73.700
21	Oxímetro de pulso	Unidad	1	$ 81.900	$ 130.000	$ 147.957	$ 147.140	$ 144.318	$ 161.854							
22	Báscula digital	Unidad	1			$ 111.536		$ 118.890	$ 122.547							
23	Chalecos de Seguridad (Brigadistas)	Unidad	40	$ 61.850	$ 58.000	$ 59.183	$ 58.541	$ 63.085	$ 64.952							
24	Camisa tipo jean	Unidad	8	$ 70.000	$ 35.000					$ 54.900			$ 49.777			
25	Pantalón Jean	Unidad	8		$ 38.000	$ 43.249	$ 42.881	$ 46.100	$ 47.505							
26	Chaleco personal mantenimiento	Unidad	8		$ 45.000	$ 45.525	$ 44.983	$ 48.527								
27	Botas de seguridad	PAR	8	$ 114.000	$ 65.000					$ 129.900			$ 129.900			
28	Guantes reforzados en nitrilo	PAR	20	$ 6.200	$ 6.500	$ 9.105	$ 9.039	$ 9.705	$ 9.985							
29	Pad mouse	Unidad	1300	$ 15.000	$ 14.000	$ 13.088	$ 12.927	$ 13.951	$ 13.663							
30	Casco	Unidad	10	$ 50.000	$ 40.000					$ 35.900			$ 37.800			

TABULACION COTIZACIONES COSTO DIRECTO				ANALISIS PRECIOS UNITARIOS VALOR UNITARIO (NO INCLUYE IVA)													Adquirir los ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MEDICOS y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, para los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Salud - 2026.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cantidad	COTIZACION No. 1 SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLO XXI SAS	COTIZACION No. 2 INCAV COLOMBIA SAS	COTIZACION No. 3 SUMINIS y ACOMP. RYA INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 4 SUPERIOR DE DOTACIONES INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 5 IMPORTAREX INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 6 COMERCIALIZA INTERNAL - PRESTIGE SAS INDEXA 5,10%	COTIZACION No. 7 HOMECENTER - INTERNET	COTIZACION No. 8 PANAMERICANA - INTERNET	COTIZACION No. 9 ÉXITO - INTERNET	COTIZACION No. 10 FALABELLA - INTERNET	COTIZACION No. 11 LOCATEL - INTERNET	COTIZACION No. 12 FARMATODO - INTERNET	COTIZACION No. 13 DROGAS LA REBAJA - INTERNET	MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Silbatos emergencias	Unidad	100		$ 2.500	$ 5.122	$ 5.045		$ 4.204								4	$ 4.218	$ 421.800	$ 5.019	$ 501.900
2	Solución salina	Unidad	50	$ 4.850	$ 4.500	$ 4.211	$ 4.099	$ 4.426	$ 4.624								6	$ 4.452	$ 222.600	$ 5.298	$ 264.900
3	Alcohol antiséptico	Frasco por 275 ml	17	$ 5.980	$ 6.000	$ 6.828	$ 6.832	$ 7.279	$ 7.357								6	$ 6.713	$ 114.121	$ 7.988	$ 135.796
4	Gasa estéril	Empaque de 5 unidades	70											$ 8.100	$ 14.000	$ 10.200	3	$ 10.767	$ 753.690	$ 12.813	$ 896.910
5	Yodopovidona jabón quirúrgico	Frasco por 120 ml	34	$ 8.300		$ 13.658	$ 12.927	$ 14.492	$ 9.985								5	$ 11.872	$ 403.648	$ 14.128	$ 480.352
6	Esparadrapo tela 4" * 5 yardas	Unidad	34	$ 16.700	$ 20.100									$ 15.000	$ 22.600	$ 20.100	5	$ 18.900	$ 642.600	$ 22.491	$ 764.694
7	Cinta adhesiva Micropore de 1"	Unidad	34											$ 18.800	$ 12.580	$ 19.400	3	$ 16.927	$ 575.518	$ 20.143	$ 684.862
8	Bajalenguas	Paquete de 20 unidades	34		$ 2.100									$ 2.550	$ 2.500	$ 1.900	4	$ 2.263	$ 76.942	$ 2.693	$ 91.562
9	Guante de látex	Caja por 100 unidades	10	$ 20.708										$ 25.250	$ 22.050	$ 29.200	4	$ 24.302	$ 243.020	$ 28.919	$ 289.190
10	Vendas elásticas 2" * 5 yardas	Unidad	17	$ 1.650	$ 1.360									$ 2.050	$ 1.950	$ 1.800	5	$ 1.762	$ 29.954	$ 2.097	$ 35.649
11	Vendas elásticas 5" * 5 yardas	Unidad	17	$ 3.350	$ 2.900									$ 4.750	$ 3.666	$ 3.900	5	$ 3.713	$ 63.121	$ 4.418	$ 75.106
12	Tijeras	Unidad	17		$ 4.800												1	$ 4.800	$ 81.600	$ 5.712	$ 97.104
13	Botiquín reglamentario para vehículo.	Unidad	9									$ 78.990					1	$ 78.990	$ 710.910	$ 93.998	$ 845.982
14	Extintor CO2 Capacidad 10 Libras	Unidad	10	$ 283.500	$ 280.000					$ 222.900		$ 380.000	$ 390.000				5	$ 311.280	$ 3.112.800	$ 370.423	$ 3.704.230
15	Desfibrilador Automático Externo – DEA con Gabinete metálico Para Anclar a la pared o muro, Se debe realizar instalación de gabinete para desfibrilador anclado a pared o muro en la Regional Occidental en el municipio de San Juan de Pasto –	Unidad	1	$ 5.489.175	$ 6.500.000	$ 7.853.083	$ 8.355.450	$ 8.370.868	$ 8.618.200								6	$ 7.531.129	$ 7.531.129	$ 8.962.044	$ 8.962.044
16	Recipiente Tipo Guardian para cortopunzantes	Unidad	11	$ 6.500	$ 10.000	$ 7.967	$ 7.883	$ 8.492	$ 8.408								6	$ 8.208	$ 90.288	$ 9.768	$ 107.448
17	Tensiómetro Digital de brazo	Unidad	14	$ 88.250	$ 250.000	$ 216.244	$ 214.404	$ 203.500	$ 237.526								6	$ 201.654	$ 2.823.156	$ 239.968	$ 3.359.552
18	Tensiómetro con fonendo Análogo - Manual	Unidad	2	$ 63.400	$ 150.000	$ 157.061	$ 155.548	$ 111.669	$ 172.364								6	$ 135.007	$ 270.014	$ 160.658	$ 321.316
19	Glucómetro	Unidad	1			$ 170.719	$ 168.160										2	$ 169.440	$ 169.440	$ 201.634	$ 201.634
20	Caja de Tiras Reactivas	Unidad	1	$ 54.350	$ 120.000									$ 122.600	$ 116.950	$ 73.700	5	$ 97.520	$ 97.520	$ 116.049	$ 116.049
21	Oxímetro de pulso	Unidad	1	$ 81.900	$ 130.000	$ 147.957	$ 147.140	$ 144.318	$ 161.854								6	$ 135.528	$ 135.528	$ 161.278	$ 161.278
22	Báscula digital	Unidad	1			$ 111.536		$ 118.890	$ 122.547								3	$ 117.658	$ 117.658	$ 140.013	$ 140.013
23	Chalecos de Seguridad (Brigadistas)	Unidad	40	$ 61.850	$ 58.000	$ 59.183	$ 58.541	$ 63.085	$ 64.952								6	$ 60.935	$ 2.437.400	$ 72.513	$ 2.900.520
24	Camisa tipo jean	Unidad	8	$ 70.000	$ 35.000					$ 54.900			$ 49.777				4	$ 52.419	$ 419.352	$ 62.379	$ 499.032
25	Pantalón Jean	Unidad	8		$ 38.000	$ 43.249	$ 42.881	$ 46.100	$ 47.505								5	$ 43.547	$ 348.376	$ 51.821	$ 414.568
26	Chaleco personal mantenimiento	Unidad	8		$ 45.000	$ 45.525	$ 44.983	$ 48.527									4	$ 46.009	$ 368.072	$ 54.751	$ 438.008
27	Botas de seguridad	PAR	8	$ 114.000	$ 65.000					$ 129.900			$ 129.900				4	$ 109.700	$ 877.600	$ 130.543	$ 1.044.344
28	Guantes reforzados en nitrilo	PAR	20	$ 6.200	$ 6.500	$ 9.105	$ 9.039	$ 9.705	$ 9.985								6	$ 8.422	$ 168.440	$ 10.022	$ 200.440
29	Pad mouse	Unidad	1300	$ 15.000	$ 14.000	$ 13.088	$ 12.927	$ 13.951	$ 13.663								6	$ 13.772	$ 17.903.600	$ 16.389	$ 21.305.700
30	Casco	Unidad	10	$ 50.000	$ 40.000					$ 35.900			$ 37.800				4	$ 40.925	$ 409.250	$ 48.701	$ 487.010

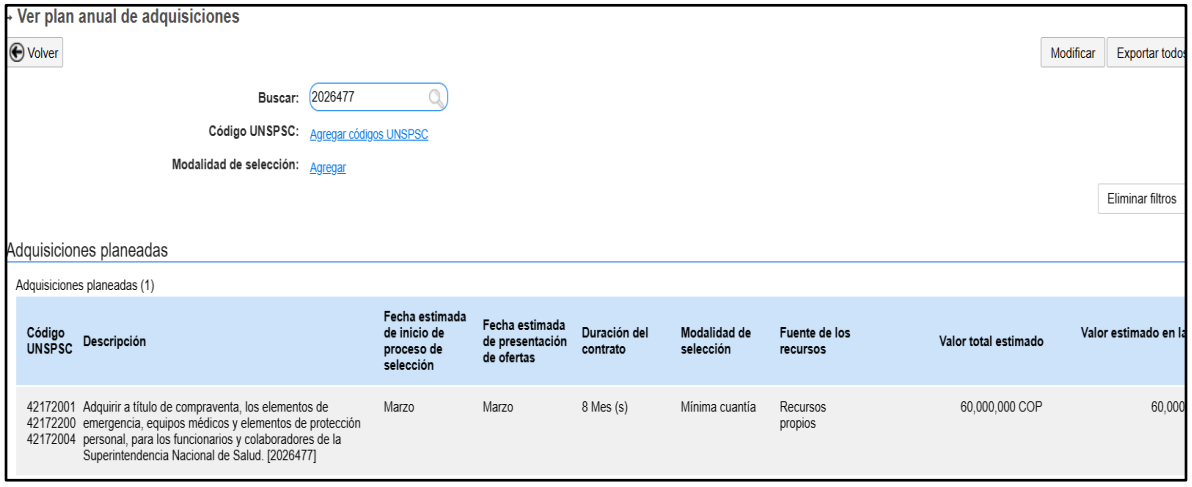
Adquirir los ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MEDICOS y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, para los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Salud - 2026.				
MUESTRA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
4	$ 4.218	$ 421.800	$ 5.019	$ 501.900
6	$ 4.452	$ 222.600	$ 5.298	$ 264.900
6	$ 6.713	$ 114.121	$ 7.988	$ 135.796
3	$ 10.767	$ 753.690	$ 12.813	$ 896.910
5	$ 11.872	$ 403.648	$ 14.128	$ 480.352
5	$ 18.900	$ 642.600	$ 22.491	$ 764.694
3	$ 16.927	$ 575.518	$ 20.143	$ 684.862
4	$ 2.263	$ 76.942	$ 2.693	$ 91.562
4	$ 24.302	$ 243.020	$ 28.919	$ 289.190
5	$ 1.762	$ 29.954	$ 2.097	$ 35.649
5	$ 3.713	$ 63.121	$ 4.418	$ 75.106
1	$ 4.800	$ 81.600	$ 5.712	$ 97.104
1	$ 78.990	$ 710.910	$ 93.998	$ 845.982
5	$ 311.280	$ 3.112.800	$ 370.423	$ 3.704.230
6	$ 7.531.129	$ 7.531.129	$ 8.962.044	$ 8.962.044
6	$ 8.208	$ 90.288	$ 9.768	$ 107.448
6	$ 201.654	$ 2.823.156	$ 239.968	$ 3.359.552
6	$ 135.007	$ 270.014	$ 160.658	$ 321.316
2	$ 169.440	$ 169.440	$ 201.634	$ 201.634
5	$ 97.520	$ 97.520	$ 116.049	$ 116.049
6	$ 135.528	$ 135.528	$ 161.278	$ 161.278
3	$ 117.658	$ 117.658	$ 140.013	$ 140.013
6	$ 60.935	$ 2.437.400	$ 72.513	$ 2.900.520
4	$ 52.419	$ 419.352	$ 62.379	$ 499.032
5	$ 43.547	$ 348.376	$ 51.821	$ 414.568
4	$ 46.009	$ 368.072	$ 54.751	$ 438.008
4	$ 109.700	$ 877.600	$ 130.543	$ 1.044.344
6	$ 8.422	$ 168.440	$ 10.022	$ 200.440
6	$ 13.772	$ 17.903.600	$ 16.389	$ 21.305.700
4	$ 40.925	$ 409.250	$ 48.701	$ 487.010

VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	$	41.619.147
IVA 19%	$	7.908.046
TOTAL	**$**	**49.527.193**

Luego de realizar el análisis mencionado anteriormente y con base a la información obtenida tanto de las cotizaciones recibidas, aunado a la información (valores) tomados de las propuestas económicas de cuatro (4) firmas del proceso publicado en la vigencia 2025 (SNS-MC-22-2025) e información de Internet, el presupuesto total del proceso para ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($49.527.193.oo) incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=809993.

Agentes que componen el sector.

El sector en Colombia está compuesto por fabricantes, importadores, comercializadores y entidades reguladoras (INVIMA, Ministerio de Salud) que proveen equipos a hospitales, empresas y organismos de socorro. Incluye elementos de protección personal (EPP), dispositivos médicos de emergencia (camillas, botiquines) y equipos de rescate, enfocados en bioseguridad y respuesta a riesgos.

Agentes y Elementos Clave:

- **Elementos de Protección Personal (EPP/EPI):** Cascos, lentes, gafas, pantallas faciales, protección auditiva, respiradores N95, mascarillas quirúrgicas, batas, guantes de nitrilo/látex, polainas y uniformes médicos.
- **Equipos de Emergencia y Rescate:** Botiquines de primeros auxilios, camillas de inmovilización, equipos de extricación, herramientas de rescate, sistemas de comunicación, mantas térmicas y extintores.
- **Equipos Médicos (EMT/EME):** Equipos de profesionales de salud, equipos de soporte vital, dispositivos de inmovilización y transporte, agentes de diagnóstico y materiales quirúrgicos/curación.

- **Agentes del Sector en Colombia:**

    - **Reguladores:** INVIMA (registro sanitario), Ministerio de Salud (gestión de emergencias), Unidades de Gestión del Riesgo (UNGRD).
    - **Proveedores:** Fabricantes nacionales e importadores de insumos médicos y EPP.
    - **Usuarios/Compradores:** Instituciones hospitalarias (IPS), laboratorios, empresas con sistemas de seguridad y salud en el trabajo, y organismos de socorro.

Los EPP se seleccionan según la matriz de riesgos de cada empresa y los protocolos de bioseguridad del INS.

Fuente:
https://www.google.com/search?q=Agentes+que+componen+el+sector+de+elementos+de+emergencia%2C+equipos+medicos+y+elementos+de+protecci%C3%B3n+personal+en+colombia&sca_esv=09e795cc6b8f4569&rlz=1C1CHZN_esCO1197CO1197&biw=1920&bih=953&ei=ye_fabe9GZKVwbkPqoWV0QI&ved=0ahUKEwj3xeyE1PCTAxWSSjABHapCJSoQ4dUDCBE&uact=5&oq=Agentes+que+componen+el+sector+de+elementos+de+emergen

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, el sector de elementos de emergencia, equipos médicos y protección personal (EPP) está articulado principalmente por gremios como la **ANDI** (Cámaras de Dispositivos Médicos y Salud), **ACEMI** (EPS), **ACESI** (Hospitales Públicos) y **ANRACI** (Protección contra incendios), trabajando junto a entidades como el Ministerio de Salud.

Principales Gremios y Asociaciones:

- **Dispositivos Médicos e Insumos:** La **ANDI** (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) cuenta con una Cámara especializada en Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud, fundamental en la regulación y producción.
- **Equipos Médicos y Emergencias:** La **Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales**, **ACESI** (Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos) y la asociación de gestores de salud, **Gestarsalud**.
- **Elementos de Protección Personal (EPP): ANRACI** Colombia (Asociación Nacional de Protección contra Incendios), junto con entidades como **Acopi** y **Acoplásticos**, que agrupan a productores y comercializadores.
- **Seguridad y Vigilancia:** La **Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad (ACES)** participa en el sector de protección.
- **Institucionales:** El **Instituto Nacional de Salud** (INS) y el Ministerio de Salud y Protección Social supervisan y conectan con agremiaciones del sector.

Estas organizaciones fomentan la estandarización, certificación de calidad y suministro de insumos necesarios para IPS, EPS y ARL en el país..

Fuente:
https://www.google.com/search?q=Gremios+y+Asociaciones+que+participan+en+el+sector+el+sector+de+elementos+de+emergencia%2C+equipos+medicos+y+elementos+de+protecci%C3%B3n+personal+en+colombia&sca_esv=09e795cc6b8f4569&rlz=1C1CHZN_esCO1197CO1197&biw=1920&bih=953&ei=TfHfaY2uNfCLwbkP3aq7yQk&ved=0ahUKEwjNilq-1fCTAxXwRTABHV3VLpkQ4dUDCBE&uact=5&oq=Gremios+y+Asociaciones+que+participan+en+el+sector+el+sector+de+elementos+de+emergencia%2C+equipos+medicos+y+elementos+de+protecci%C3%B3n+personal+en+colombia&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAimAFHcmVtaW9zIHkgQXNvY2lhY2lvbmVzIHF1ZSBwYXJ0aWNpcGFuIGVuIGVsIHNlY3RvciBlbCBzZWN0b3IgZGUgZWxlbWVudG9zIGRlIGVtZXJnZW5jaWEsIGVxdWlwb3MgbWVkaWNvcyB5IGVsZW1lbnRvcyBkZSBwcm90ZWNjacOzbiBwZXJzb25hbCBlbiBjb2xvbWJpYUgAUABYAHAAeAGQAQCYAQCgAQCqAQC4AQPIAQD4AQL4AQGYAgCgAgCYAwCSBwCgBwCyBwC4BwDCBwDIBwCACAA&sclient=gws-wiz-serp

INFORMACIÓN SOBRE LA INCLUSION DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO

A pesar de que en materia de requisitos ambientales, no existen lineamientos normativos ambientales específicos relacionados; no obstante, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique conforme los servicios

prestados, en ese sentido, en el caso que se solicite documentación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, deberá ser allegada; además, deberá cumplir con las políticas y lineamientos del componente Sistema de Gestión Ambiental, establecido en el Manual operacional para la gestión ambiental el cual podrá ser consultado a través de la página web, lo cual se acreditará durante la ejecución del contrato en cumplimiento de las obligaciones, solo si es requerido por el supervisor del contrato.

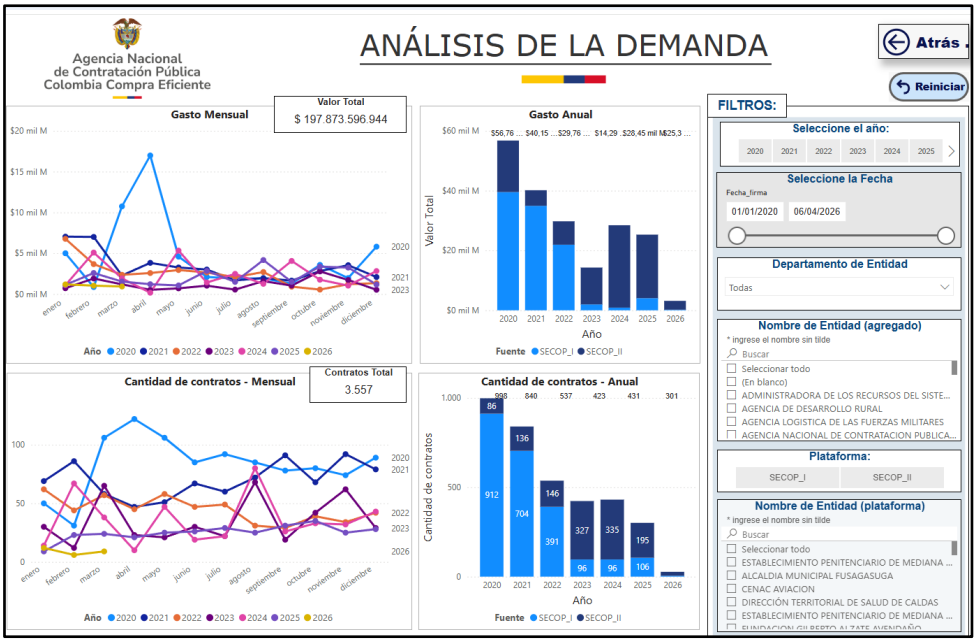
2. En lo referente a criterios de sostenibilidad con base en la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se recomienda tener en cuenta el siguiente:

Criterio	Medio de verificación en etapa contractual
En caso de que se requiera el uso de cajas de cartón o bolsas de polipropileno y/o polietileno para el empaque de los suministros de elementos , deben evidenciar al menos un beneficio ambiental. Por ejemplo, características de biodegradabilidad, composición de material reciclado, características de reciclabilidad, entre otros.	Ficha técnica de las cajas de cartón o bolsas de polipropileno y/o politileno donde se evidencie el cumplimiento del criterio o la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observe que el empaque del insumo de elementos cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.
Para aquellos productos químicos suministrados, el Contratista debe hacer entrega de las fichas de seguridad de los productos y cumplir con la identificación de los envases (símbolo o pictograma).	Entregar a la supervisión fichas de datos de seguridad, completamente legibles y en idioma español, así como registro fotográfico de la identificación de los envases, donde se evidencie el cumplimiento del criterio.

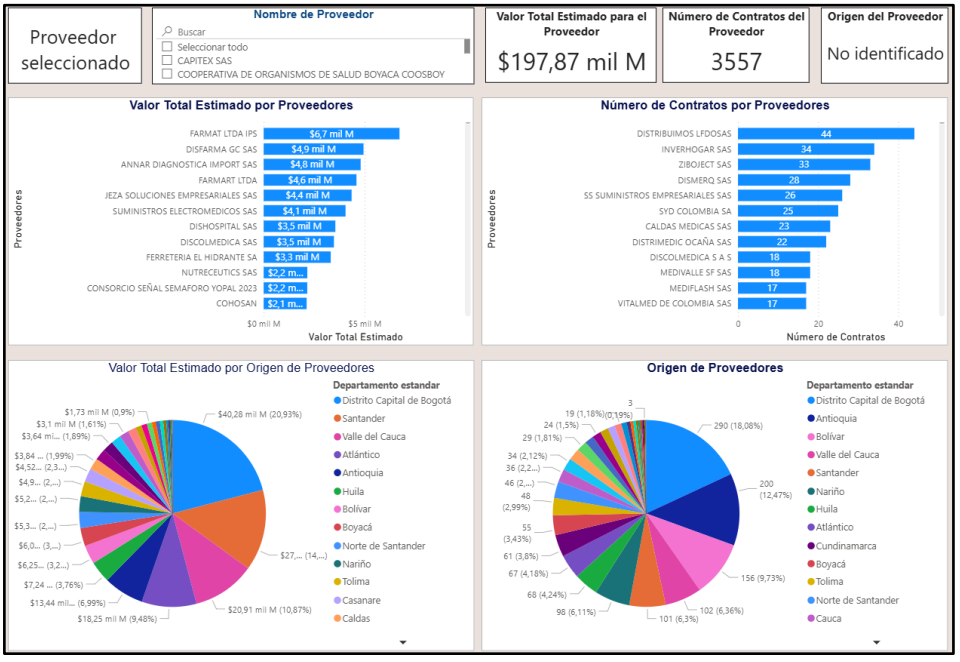
Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

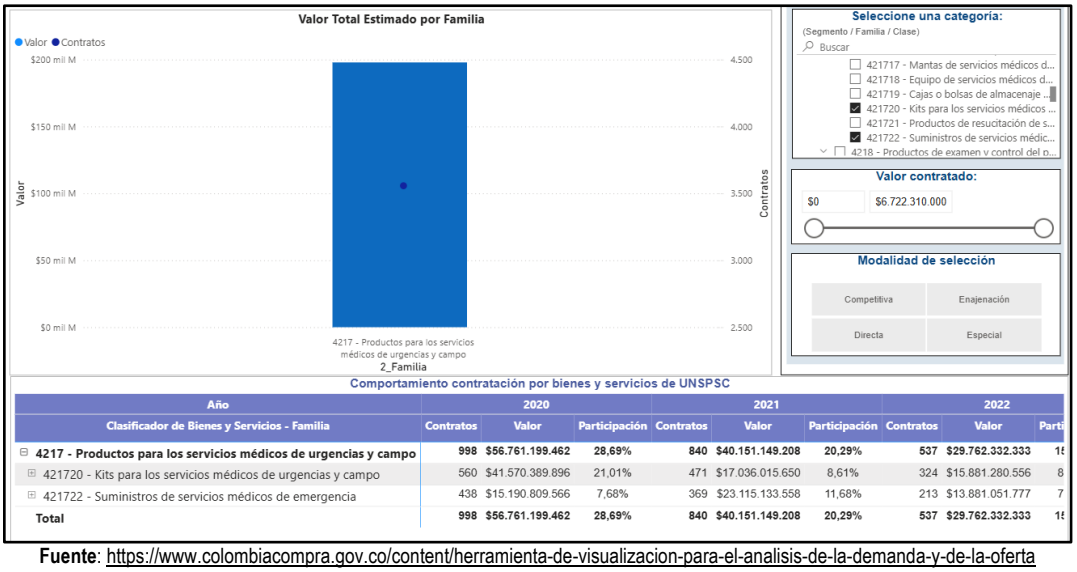
Para el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y la fecha de información de CCE para el presente estudio (6 de Abril de 2026), con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC (42172001 – 42172200 y 42172004) de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen los siguientes análisis:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



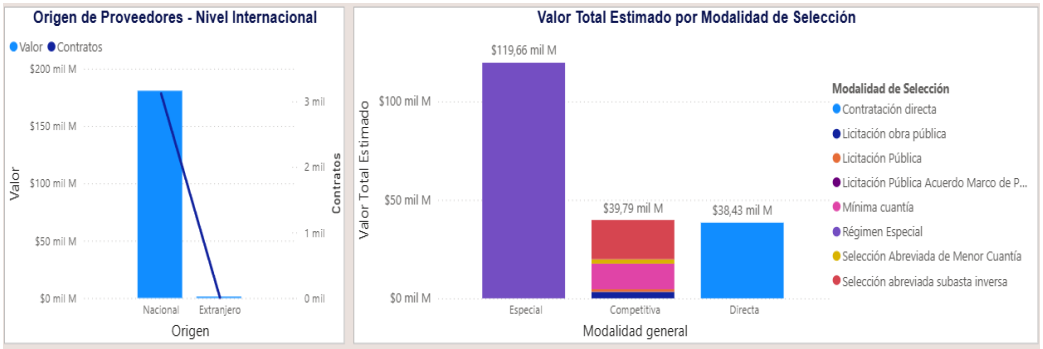
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	998	$56.761.199.462	28,69%	840	$40.151.149.208	20,29%	537	$29.762.332.333	15
421720 - Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	560	$41.570.389.896	21,01%	471	$17.036.015.650	8,61%	324	$15.881.280.556	8
421722 - Suministros de servicios médicos de emergencia	438	$15.190.809.566	7,68%	369	$23.115.133.558	11,68%	213	$13.881.051.777	7
Total	998	$56.761.199.462	28,69%	840	$40.151.149.208	20,29%	537	$29.762.332.333	15

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Conclusiones:

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyo Código de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen el UNSPSC (42172001 – 42172200 y 42172004), se evidencia que se suscribieron **3.557 contratos** a nivel nacional por **valor de $197.873.596.944.oo**

Conforme a la cantidad de contratos anuales demandados por las entidades, se tiene que con respecto al 2025, (301 contratos), se suscribió en la vigencia 2020 un mayor número de contratos, siendo 998.

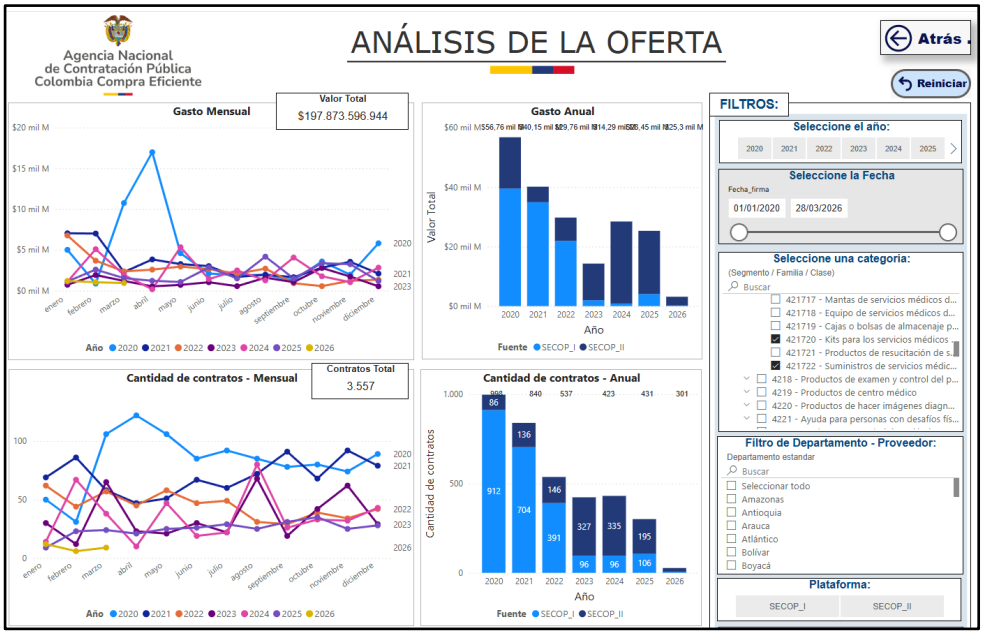
Respecto al "Origen de Proveedores-Nivel Nacional" podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales. Igualmente, la modalidad que predomina es la Contratación Régimen Especial, seguida de la Contratación Directa.

Adicionalmente, podemos visualizar que, el Distrito Capital de Bogotá con un 20.93% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total estimado de contratación corresponde a la cifra de $40.28 Mill. aproximadamente.

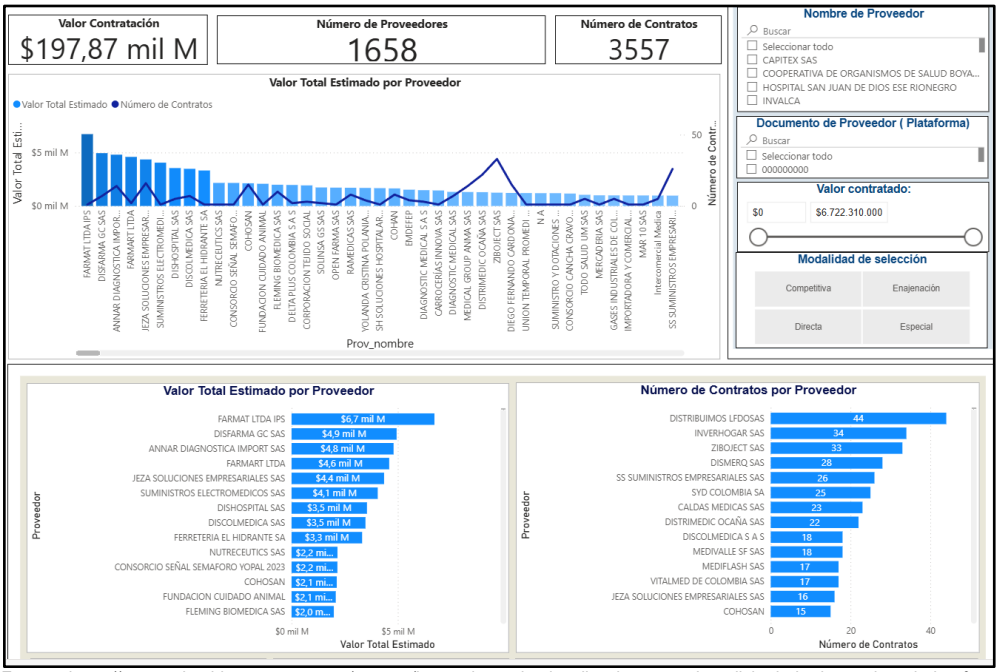
El Comportamiento de Contratación por proveedores conforme a los códigos UNSPSC (42172001 – 42172200 y 42172004) correspondientes a este análisis, guarda relación con el desarrollo y objeto del contrato que se pretende adelantar y se cuenta con pluralidad de proveedores y la mayor cantidad de contratos por proveedor se registra para: DISTRIBUIMOS LFDOSAS, INVERHOGAR SAS, ZIBOJECT SAS, DISMERQ SAS, SS SUMINISTRO S EMPRESARIALES SAS, SYD COLOMBIA SA, CALDAS MEDICAS SAS, DISTRIMEDIC OCAÑA SAS entre los más representativos.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

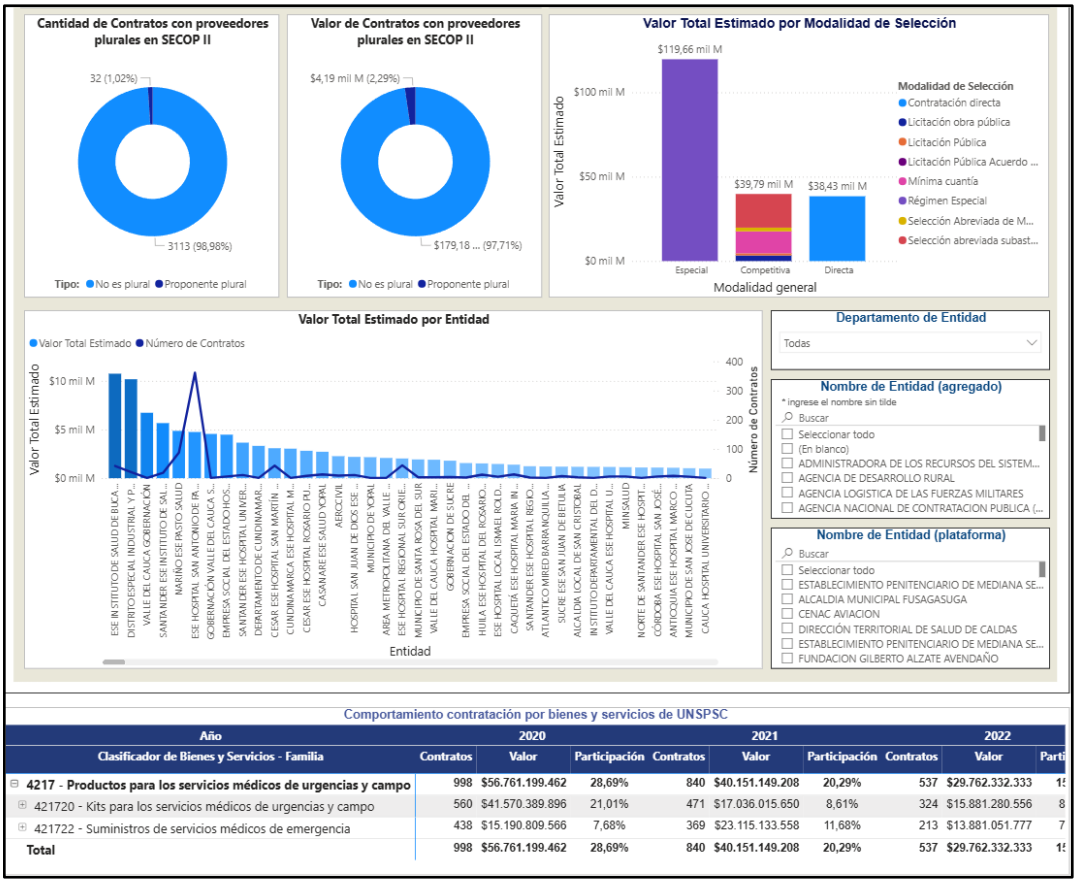
Para el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y la fecha de información de CCE para el presente estudio (28 de Marzo de 2026), con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC (42172001 – 42172200 y 42172004) de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen los siguientes análisis:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Conclusiones:

Una vez consultada la oferta a nivel nacional dentro de las cuales se consultaron los Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyendo UNSPSC (42172001 – 42172200 y 42172004), se evidencia se existen **1658 proveedores** y se han adelantado **3.557 contratos** a nivel nacional por **valor de $197.87 Mil M de pesos.**

Conforme a la información de valor total estimado por proveedor, se evidencia entre las principales firmas: FARMAT LTDA IPS, DISFARMA GC SAS, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, FARMAT LTDA, JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, SUMINISTROS ELECTROMEDICOS SAS, DISHOSPITAL SAS con valor estimado por proveedor.

Respecto a la información de modalidad de selección, se evidencia que la mayor participación es de Contratación Especial, seguida de Contratación Directa.

Adicionalmente, podemos visualizar que, en el informe de valor total estimado por entidad, se reportan: ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, VALLE DEL CAUCA GOBERNACION, SANTANDER ESE INSTITUTO DE SALUD ISABU, NARIÑO ESE PASTO SALUD, ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI, GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD, siendo las que presentan mayor número y valor de contratos celebrados.

ANÁLISIS DE MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación

estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 que rige actualmente.

Para principios de 2026, las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) consolidan su dominio en Colombia, representando cerca del **99,5% del total del tejido empresarial** y superando los 1,8 millones de negocios activos al cierre de 2025, con un crecimiento histórico del 3,8%. Las microempresas son la mayoría, constituyendo el 95,1%.

Puntos clave del panorama empresarial en 2026:

- **Composición:** Las microempresas lideran con el 95,1%, seguidas por pequeñas y medianas empresas, consolidando a las MiPymes en más del 99% del total Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- **Generación de empleo:** Son responsables de aproximadamente el **80% del empleo** en el país.
- **Contribución al PIB:** Aportan alrededor del **40% al Producto Interno Bruto (PIB)** nacional.
- **Sectores:** La mayoría se concentra en servicios (incluyendo turismo), seguido de manufacturas, agroindustria y el sector agropecuario Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- **Retos:** La transformación digital y la formalización siguen siendo fundamentales para su supervivencia y crecimiento, ya que muchas de ellas pertenecen a la "economía popular".

Este alto porcentaje demuestra que la estructura productiva colombiana depende principalmente del emprendimiento y las pequeñas unidades económicas.

Durante el primer semestre de 2025, Colombia reportó más de 1,53 millones de empresas formales activas, lo que representa un crecimiento del 2,3 % respecto a 2024. El tejido empresarial está compuesto en un 94,3 % por microempresas, siendo el comercio y los servicios los sectores dominantes. Bogotá concentra la mayor actividad.

Total de empresas: El RUES reportó 1.531.437 empresas activas en el primer semestre de 2025.

Creación y Nuevas Empresas: Más de 306.000 nuevas empresas se crearon entre 2022 y 2025. En Bogotá, se crearon 81.372 empresas entre enero y noviembre de 2025 (6% más que en 2024).

Distribución por Tamaño: Las microempresas representan el 94,3 % del total (1.446.152 unidades).

Sectores Destacados: El sector comercio es el principal, representando el 43,8 % de las empresas vigentes a agosto de 2025.

Liderazgo Femenino: Las empresas creadas por mujeres representaron el 42,8 % en agosto de 2025.

Principales Empresas (por ingresos/reconocimiento): Ecopetrol, Refinería de Cartagena, Terpel, Carbones del Cerrejón, Drummond, Almacenes Éxito, EPM y Nueva EPS, entre otras.

Concentración Regional: Bogotá, con cerca de 497.000 empresas activas a noviembre de 2025, junto con otras tres regiones, concentra más del 53 % de las empresas del país.

Fuente: https://www.google.com/search?q=empresas+activas+EN+COLOMBIA+AL+2025&sca_esv=76156e36b6817723&rlz=1C1CHZN_esCO1197CO1197&ei=C8dzabCcFNSSwbkPtciymAo&ved=0ahUKEwjwzbL_raKSAxVUSTABHTWkDKMQ4dUDCBE&uact=5&oq=empresas+activas+EN+COLOMBIA+AL+2025&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiJGVtcHJlc2FzIGFjdGl2YXMgRU4gQ09MT01CSUEgQUwgMjAyNTIGEAAYFhgeMgUQABjvBTIFEAAY7wUyCBAAGIAEGKIEMggQABiABBiiBDIIEAAYogQYiQVItRxQ1gVYnRZwAXgAkAEAmAGqAaABjQiqAQMxLji4AQPIAQD4AQGYAgmgAtcHwgIKEAAYsAMY1gQYR8ICBRAhGKABmAMAiAYBkAYIkgcDMS44oAenJblHAzAuOLgH0gfCBwUwLjYuM8gHGoAIAA&sclient=gws-wiz-serp

Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,9%.

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Fuente: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

El tejido empresarial activo en Colombia muestra una tendencia creciente entre 2023 y 2025, superando los 1,8 millones de empresas en 2025, con una alta concentración en microempresas (más del 90%). Los sectores de servicios y comercio lideran la creación de nuevas unidades, con una leve desaceleración en la creación de nuevas personas naturales.

Evolución del Tejido Empresarial 2023-2025

- **2023-2024:** El total de empresas creció un 0,3%, pasando de 1.733.636 a 1.739.405, con una fuerte representación de las MiPymes, que abarcan cerca del 99% del tejido, siendo las micro y pequeñas empresas las más numerosas.
- **2024-2025:** Se registró un crecimiento destacado, con un aumento de 66.159 empresas entre 2024 y 2025, alcanzando un récord de 1.805.564 unidades activas.
- **Composición por Tamaño:** La gran mayoría de empresas activas son microempresas, seguidas por pequeñas empresas. Las personas naturales representaron el 52,6% del total en 2024, especialmente en servicios y comercio.
- **Dinámica de Creación:** Aunque las empresas activas crecen, la creación de nuevas empresas mostró una leve disminución del 2,8% en 2024 respecto al 2023, liderada por personas naturales.

Observaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

- En la jurisdicción de la CCB (Bogotá y 59 municipios), el 99% de las empresas creadas en 2023-2024 son micro y pequeñas.
- Las empresas de servicios y comercio fueron las que más crearon empleos en 2025.
- Para finales de 2025, el 12,5% de las empresas activas se concentraban en los municipios de Cundinamarca diferentes a Bogotá

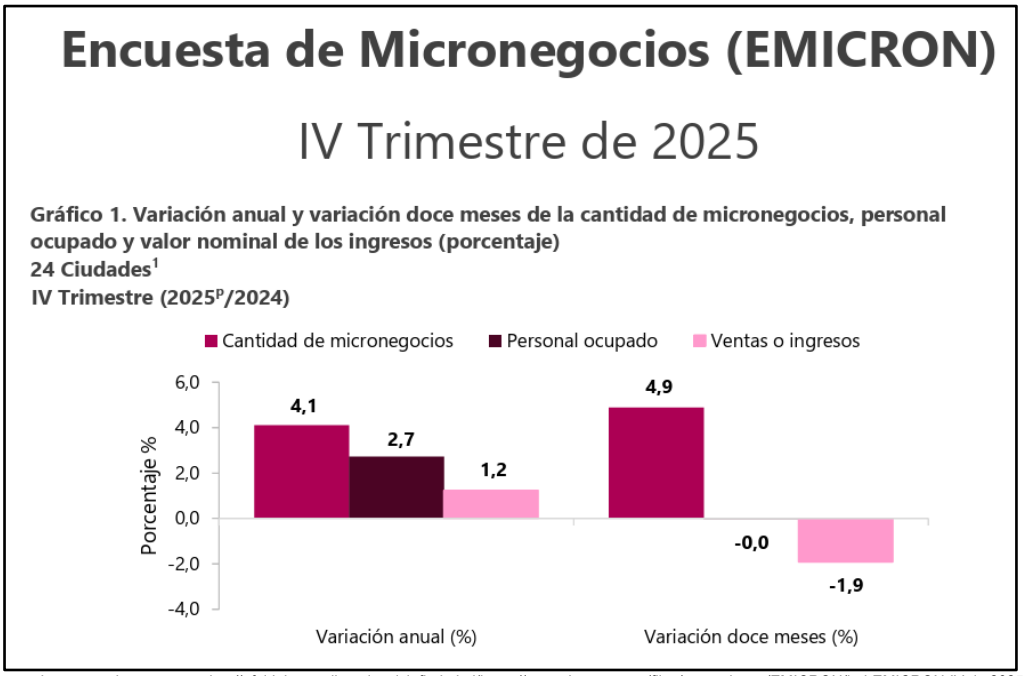
Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Fuente: https://www.dane.gov. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2025.pdf

EXPERIENCIA ESTUDIO DEL SECTOR (Procesos celebrados)

No. PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	REQUISITOS EXPERIENCIA (Contratos)
ITC-SIE-001-2025	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	3
FDLCB-SASI-003-2025	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	2
MC-ANT-CTMAE-007-2025	CHELL ING	2

Con el fin de determinar la aplicación de requisitos de experiencia, se consultaron procesos celebrados tomados de la consulta en SECOP II (Datos Abiertos) y se logra evidenciar con la muestra tomada, que en promedio es pertinente solicitar para acreditar experiencia HASTA DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para MiPymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar en una muestra de 34 contratos similares al objeto del presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, no hay grandes empresas y en su totalidad las adjudicaciones corresponden a empresas MiPymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
901745857	GRUPO MACCO S.A.S. BIC	Si
900409248	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS	Si
901365681	BORA PROTECCIÃ"N Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Si
22809852	DOTACIONES Y SUMINISTOS A.A.	Si
901244932	COMERCIALIZADORA FENIX DE NARIÃ'O	Si
901166572	SUMIPLAN SAS	Si
901275139	MELAN SERVICES SAS	Si
901285199	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Si
900303701	SOCCOING SAS	Si
901154680	HNOVA	Si
830115400	MASTER SAFETY SAS	Si
900431075	PW QHSE SAS	Si
901054723	CHELL ING	Si
900096193	CR EQUIPOS S.A	Si
901346574	CENTRAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS	Si
901370420	GNSAS	Si
901506541	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	Si
901406206	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si
901869641	INSUMOS LORENA SAS	Si
901137098	DISOL-IT S.A.S.	Si
900414883	GLOBALSYSTEMAS	Si
901247622	AYD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Si
901356386	SUMINISTROS 2020 SAS	Si
822007832	INVERSIONES LA GARZA SAS	Si
17623817	SIMEON	Si
901393325	SAFE ENGINEERING SAS	Si
901244402	MAQUINSEG SAS	Si
901045608	SUMISOF	Si
900201461	ORIONCONIC	Si
900514708	DOUZE SAS	Si
830135387	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Si
900814166	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS	Si
800016259	EQUIFERSEG S.A.S	Si
900296595	CISTELCO SAS	Si

Fuente: DATOS ABIERTOS – Secop II - 13-05-2026

Por lo anterior, se concluye que **SI ES PERTINENTE** dar aplicación al artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.18 del Decreto 1082 de 2015.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Históricos de la contratación de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS

A continuación, se describe el comportamiento de las adquisiciones realizadas en años anteriores por la **SNS**, correspondientes a Contratos de **ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL,** publicados en la plataforma SECOP II relacionadas a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SNS**
NO. DE PROCESO	**SNS-MC-22-2025 – DECLARADO DESIERTO**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
VALOR	$0.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO DECLARADO DESIERTO - RESOL. 2025940010011880-6 DE 2025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	N/A DECLARADO DESIERTO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A

ENTIDAD CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SNS.**
NO. DE PROCESO	**SNS-MC-12-2024**
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
VALOR	$44.228.200.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	150 de 2024
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN	LA GEMA S.A.S.

SOCIAL DEL CONTRATISTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2 MESES

ENTIDAD CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SNS**
NO. DE PROCESO	**SNS-MC-13-2023**
VIGENCIA	2023
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
VALOR	$24.509.600,oo
NÚMERO DEL CONTRATO	51 DE 2023
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2 MESES.

ENTIDAD CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SNS**
NO. DE PROCESO	**SNS-MC-10-2022**
VIGENCIA	2022
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y EQUIPOS MÉDICOS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
VALOR	$4.170.000.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	93 DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INFARMED SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1.5 MESES

4.2 Histórico de Otras Entidades

Adquisiciones anteriores por parte de otras Entidades Públicas.

A continuación, se relacionan procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II:

ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**
NO. DE PROCESO	**IP-0104-2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE EMERGENCIA E INSUMOS MÉDICOS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
VALOR	$50.000.000.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	CS-1846-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ENCISO LTDA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	45 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**
NO. DE PROCESO	**SG-SUB-003-2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), BOTIQUINES, DOTACION DE BOTIQUINES, SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE AREAS, EXTINTORES, RECARGA DE EXTINTORES, EQUIPOS Y SERVICIOS MEDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MATERIAL PEDAGOGICO, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VALOR	$250.000.000.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	00003671-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A

CONTRATISTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5 MESES.

ENTIDAD CONTRATANTE	**POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN**
NO. DE PROCESO	**PN MEPOY MIC 081 DE 2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL GUANTES, GORROS, BATAS, TAPABOCAS, GAFAS, ALCOHOL, PARA LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, GRUPO DE INCORPORACION CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
VALOR	$15.230.000.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	90-2-10080-25
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	45 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE	**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL**
NO. DE PROCESO	**MC-012-2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VALOR	$25.910.822.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	CTO-551-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI - CASANARE**
NO. DE PROCESO	**MM-CAS-MC-041-2025**
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI CASANARE
VALOR	$34.998.650.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	0365-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DÍAS

ENTIDAD CONTRATANTE	**AEROCIVIL**
NO. DE PROCESO	**25001317 H1 DE 2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE
VALOR	$16.506.133.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	25001317 H1 DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	60 DIAS.

ENTIDAD CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**
NO. DE PROCESO	**013-UAE-JCC-MIC-2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
VALOR	$4.023.327.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	326-UAE-JCC-MIC-2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	126 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE	**GOBERNACION DEL AMAZONAS**
NO. DE PROCESO	**GOB-AMA-036-2025**
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUINES) QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCION, PROTECCION Y ATENCION DE ACCIDENTES EN LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.
VALOR	$63.821.000.oo
NÚMERO DEL CONTRATO	1742- 2025
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE	**INDEPORTES BOYACA**
NO. DE PROCESO	**MC-INDEPORTES-016-2024**
VIGENCIA	2024
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE INDEPORTES BOYACÁ
VALOR	$23.715.470.oo
NÚMERO DEL	CO1.PCCNTR.7067511

CONTRATO	
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GRUPO MACCO S.A.S. BIC
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DIAS

Conclusiones del Estudio de la Oferta y la Demanda.

De acuerdo con lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

- Para el proceso de Adquirir a título de compraventa, los elementos de emergencia, equipos médicos y elementos de protección personal, para los funcionarios y colaboradores de la superintendencia nacional de salud, se adelantó durante las últimas cuatro vigencias procesos de Mínima Cuantía, de igual forma los principales procesos de contratación se adelantaron por: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA y de MÍNIMA CUANTÍA.

- El plazo de ejecución de los procesos y contratos referenciados anteriormente osciló entre UNO (1) y TRES (3) meses.

- Las entidades consultadas solicitan garantías como: Cumplimento del Contrato, Calidad del Servicio, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Indicar si está cobijado por un acuerdo marco de precios.

Una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, se precisa que actualmente existe un Acuerdo Marco de Precios